



**Organización Internacional del Trabajo
-OIT-**

**Costa Rica:
Estudio sobre las Zonas Francas**

Noviembre 2007

Versión final revisada

EXECUTIVE SUMMARY

In Costa Rica, the free zones have been used as a tool to bring Foreign Direct Investment (FDI), mainly oriented to produce goods and services for the world market. Domestic sales are allowed after payment of import taxes. Of the total FDI items from 1997 through 2005, an average of 44.4% was canalized throughout the free zones.

Currently, not only goods but also services are produced in the Costa Rican free zones. This has been an evolution from the initial activities at the beginning of the eighties, focus on simple process and assembling to more scientifically process, which demands a more qualify labor.

The companies that produce goods stand for 68% of the total established companies in the Costa Rican free zones. Nevertheless, the service ones have shown an increase of 340% from 1997 through 2005. The service companies represented 26% of the productive activity developed in the free zones in the year 2005. The electric/electronic activities along with the medical equipment and precision instruments represent another 26%. The textile/garment industry located in the Costa Rican free zones represents 16%, having decreased its importance in relation to the other activities.

One of the main objectives to bring FDI to the free zones was to produce for the world market. In the year 2006, the free zone exports accounted for 52% of the total exports of the country (US\$4.272.7 Millions). Among the products placed in the world market coming from the Costa Rican free zones are the following integral circuits and electronic microstructures, infusion equipment, serum transfusion, textile and garments, food- processed products and pharmaceutical products. Among the agroindustrial products are banana puree, orange juice, fish, and fresh and canned tuna.

In the year 2005, the main market was the United States of America, followed by Asia and the European Union. The importance of the American market for the free zone companies is linked to the ratification of the Free Trade Agreement subscribed in the year 2004 with that country, which will be submitted to referendum on October 7th 2007.

In Costa Rica, the free zones are regulated under the Law 7210 of the Free Zones Regimen, their amendments and regulations, which established a series of fiscal incentives to bring firms to invest in Costa Rica. Among them, there are the import tax exemption for raw materials and machinery and equipment, income tax exemption, sales tax exemption, municipal tax exemption and other taxes. According to the regulations of World Trade Organization (WTO), those fiscal incentives qualify as prohibited subventions because of the requirement that states that to become a beneficiary the company should export. According to the extension given by WTO in July 2007, the country will have up to year 2015 to adjust its legislation to be compatible with the WTO regulations.

Regarding the free zones companies, the legislation allows those companies that invest 2 Million US Dollars or more to set outside of a free zone park. For the companies that want to set up within the park, the minimum investment required is 150 thousand US Dollars. In year 2005, there were 57 companies installed outside the parks, being those the biggest ones and the most participative in the amount exported from the free zones (67.4%). There are 14 free zone parks in Costa Rica. The last one started operations in September 2007. Moreover, there is a

concentration of the free zones firms in the Metropolitan Area (88%), because of the access to logistic facilities.

The employment registered in the free zones in the year 2005 was 39.010, 2.09% of the EAP and 12.3% of the export sector employment. The 65% of this employment is generated in the Central Region of the country, where the majority of the companies are located. The 59.4% of the free zone employees in the year 2005 were men and 40.6% were women. The average age of the free zones employees oscillated between 20 and 35 years old. The high-technology and service companies demand a more qualify and educated labor.

The salary conditions of the free zones employees, according to PROCOMER¹, are higher than the rest of the companies established in the country. The average monthly salary in the free zones companies went from 313 US Dollars in 1997 to 582 US Dollars in 2005, an increase of 85%. The average monthly salary for the service companies in the free zone is 826 US Dollars, and for the plastic, electric and metal companies are 659 US Dollars. In both cases, it is superior to the general media of the free zones.

The free zone companies, although under an specific Regimen, must comply with all the social obligations established not only in the Costa Rica Constitution, which guarantees the basic rights for the workers, but also in the Labor Code and legal dispositions and regulations such as, the Labor Protection Law (No. 7983), effective since February 2000.

Also, the companies within the Free Zone Regimen have to cancel the employer contribution and the employee's portion to the Social Security Administration Office (CCSS) as the rest of the companies in Costa Rica do. The Labor Protection Law reformed the article 74 of the Social Security Administration Law (No. 17), stating that the free zone companies should be up-to-date in the social security payments; if not, the Government can punish the company by taking away the incentives given by the Free Zone Regimen.

¹ Foreign Trade Promotion Authority that is responsible for the administration of the Free Zones Regimen.

On the other hand, the social security system allows workers to have other pension plans and health insurances, public or private. Several free zones companies provide health services to employees, as part of the incentives given to the workers. Also, the companies have an Occupational Health Committee that provides training in security and ergonomic issues. The companies also comply with labor security measures depending on the productive process, to guarantee sanity conditions for the workers as well as for the product.

One of the reasons for the companies to establish in Costa Rican free zones is for the qualified labor, particularly for the high-tech companies. In some circumstances, the companies need a more knowledgeable labor, so they provide, as for example, language courses or have agreements with universities to provide continuing education. Also, there are companies that give scholarships or financial aid for educational or training programs.

Regarding to labor conflict resolutions, the interviewed companies pointed out that they utilized the "Direct Agreement". Some of them have Labor Committees integrated by worker's and manager's representatives to discuss about and agree on different issues related to employee's concerns.

Regarding the participation of unions, there are no unions established within the free zone companies. To that respect, the union's leaders have the same criticism over the difficulty of developing the union freedom as they have with the rest of the private companies of the country.

The responsibility of the observance of the labor legislation for the free zone companies is the Labor Ministry, as for the rest of the country. The responsible for the free zone's public policy is the Foreign Trade Ministry, and the responsible for the administration of the regimen is the Foreign Promotion Authority (PROCOMER). The Treasury Ministry is in charge of the custom controls in the free zones.

The free zone companies can be members of various private organizations, such as the Free Zones Association, which is a member of the Chamber's Union (UCCAEP), the Chamber of Exporters and the Industry Chamber.

Most of the mayor firms in the free zones develop corporate social responsibility programs. Most of them have a philanthropic vision instead of structural changes vision. There are programs to help communities surrounding the companies, such as schools, elderly care centers, Red Cross, firemen departments, or to develop infrastructure for the community.

The presence of free zones in Costa Rica facilitates the opportunity to create linkages between domestic companies and the ones established in free zones. Nevertheless, in the beginning stage of the development of the free zones the Government did not encourage these linkages. The Government started promoting more the linkages after the approval of the Small and Medium Business Law in the year 2000. Because of that, PROCOMER established the program called "Costa Rica Provee". During the year 2006, PROCOMER reports a 140 new business between small domestic firms and free zone companies.

In conclusion, the free zone is an instrument of the economic policy of Costa Rica. To improve the impact of this instrument in the development of the country, there are some challenges that the country must face such as: i) the strength of the linkages between domestic and foreign companies, ii) the improvement of the education and training of the labor force to bring more scientific base companies; iii) the diversification of the free zones in the less-developed areas of the countries, iv) the establishment of a better coordination between the public institutions that deal with the free zones so, working conditions can be improved, and v) the review of the investment policy because of the obligations with the WTO, and at the same time, review the linkage of the policy to the fiscal, productive and employment policies.

Contenido

	Página
Presentación (OIT)	--
Reconocimientos	6
Introducción	7
1. Estado de situación de las zonas francas en Costa Rica	8
1.1. Concepto de zonas francas	8
1.2. Desarrollo de las zonas francas	9
1.3 Marco Legal de las zonas francas en Costa Rica	11
1.4. Los compromisos de Costa Rica en la OMC sobre los incentivos fiscales de zonas francas	12
1.5. Ubicación de las zonas francas	15
1.5.1. Ubicación en parque de zona franca y fuera de parque	15
1.5.2. Ubicación en el Área Metropolitana y Área Rural	17
1.6. Tipo e Inversión de las empresas de zonas francas	18
1.6.1. Tipo de empresas	19
1.6.2. Inversión en zonas francas	20
1.7. Relación con las exportaciones costarricenses	21
1.7.1. Exportaciones de zonas francas	21
1.7.2. Productos que salen de zonas francas	22
1.7.3. Mercados	23
1.7.4. Tratados Comerciales para acceso a mercados	24
2. Las zonas francas y el empleo en Costa Rica	27
2.1. Empleo en zonas francas: relación con el empleo nacional y	27

el empleo exportador	
2.2. Empleo por género en zonas francas	31
2.3. Empleo por edad en zonas francas	34
2.4. Empleo por nivel educativo en zonas francas	35
2.5. Empleo por zona geográfica en zonas francas	38
2.6. Condiciones de empleo en zonas francas	39
2.6.1. Relación salarial con relación al empleo nacional	39
2.6.2. Relación con la seguridad social y los derechos laborales	42
2.6.3. Normas de salud y de seguridad	46
2.6.4. Entrenamiento	47
2.7. Diálogo social y mecanismos de resolución de conflictos	48
2.8. Responsabilidad social corporativa	50
3. Las zonas francas en la estrategia de desarrollo de Costa Rica	53
3.1. Encadenamientos productivos	53
3.2. Desarrollo regional	55
3.3. Incentivos fiscales y las zonas francas	57
3.4. Impacto de las estrategias de los compradores mundiales en la economía doméstica	59
4. Reflexiones: el futuro de las zonas francas en Costa Rica	61
Referencias bibliográficas	63

Reconocimientos²

En primer lugar, agradezco la contribución en la preparación de este estudio de la socióloga y sicóloga, Master Ana Marcela Villasuso³, cuya colaboración profesional fue esencial para el análisis y elaboración del mismo.

² La consultora responsable de este estudio es Doris Osterlof, quien cuenta con una Maestría en Política Internacional de la Universidad Libre de Bruselas, ExViceministra de Comercio Exterior, con más de 25 años de experiencia en temas de comercio y desarrollo.

³ Master en Salud Pública de la Universidad Internacional de Florida, Licenciada en Psicología de la Universidad Autónoma de Monterrey, y Bachiller en Sociología de la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, agradezco las contribuciones de Gerardo Monge, Gerente de Operaciones y Roberto Calvo, Gerente de Costa Rica-Provee, ambos funcionarios de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER); Marvin Rodríguez, Director de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior; Maria Aminta Quirce, de la Cámara de Textiles Costarricense (CATECO); Jorge Brenes, de la Asociación de Zonas Francas (AZOFRAS); Rafael Ramírez, ExDirector de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior y Coordinador del Programa PyME-BID de la Cámara de Exportadores de Costa Rica; Carlos Céspedes, de la Cámara de Exportadores de Costa Rica; Héctor Vargas, Presidente de la Asociación de Zonas Francas de las Américas; Rodrigo Aguilar, de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN); Mauricio Castro, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP); Alfredo Aguilar, Director Ejecutivo, de la Zona Económica Especial Huetar Norte; Jorge Nowalski, economista y Director del Centro Internacional para el Desarrollo Humano (CIDH); Renzo Céspedes, especialista en comercio internacional; y Juan Manuel Villasuso, economista y Coordinador del Nodo para Centroamérica de la Red Latinoamericana de Comercio.

Por supuesto, agradezco a las empresas de zonas francas que facilitaran la información relativa a cada una de ellas y al Régimen de Zonas Francas, lo que permitió profundizar en el análisis, y cuyos nombres no se citan, debido a que se estableció un compromiso de confidencialidad en las entrevistas realizadas.

Doris Osterlof
Consultora Responsable

Introducción

Las zonas francas en Costa Rica han sido un instrumento para atraer inversión orientada a producir para exportar. Este objetivo fue establecido desde que se inició el proceso de promoverlas a principios de la década de los ochenta.

Para su desarrollo, la legislación costarricense que regula el Régimen de Zonas Francas establece una serie de incentivos fiscales con el objetivo de atraer inversión.

Originalmente, el tipo de actividad que se desarrolló fue sobretodo de mano de obra intensiva, como textil y confección. Actualmente, las actividades de alta tecnología y servicios ocupan los primeros lugares en generación de puestos de trabajo dentro de las zonas francas, demandando trabajadores con mayores habilidades y capacidades.

Por otra parte, la oportunidad de desarrollar encadenamientos productivos con empresas de base nacional existe, en el tanto y el cuanto, éstas puedan ofrecer insumos y servicios que cumplan con los estándares internacionales que demanda la producción de esas empresas de zonas francas, como por ejemplo, las de instrumentos de precisión y equipo médico.

Con miras a las perspectivas de futuro de las zonas francas en Costa Rica, en vista de su importancia con relación a las exportaciones y la atracción de inversión, obliga a que sea necesario definir más específicamente su papel en el desarrollo de Costa Rica. Esto se vincula al tipo de empleo que generan, siguiendo el objetivo primordial de la OIT de promover oportunidades para que los hombres y las mujeres

puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

En este estudio se pretende revisar las condiciones de las zonas francas en Costa Rica, del empleo, de los encadenamientos, y la incidencia en el desarrollo. El mismo se divide en tres secciones. La primera analiza el estado de situación de las zonas francas, lo que incluye su marco legal y la relación de los incentivos del Régimen con los compromisos en la marco de la Organización Mundial de Comercio, la composición de las zonas francas, su impacto en las exportaciones y las inversiones, y la incidencia de los tratados de libre comercio en las mismas.

La segunda analiza propiamente el tema del empleo en zonas francas, sus condiciones, cumplimiento y solución de controversias, junto con las áreas de responsabilidad social.

En la tercera Sección se analizan las zonas francas en el contexto de la estrategia nacional de desarrollo de Costa Rica. En las conclusiones, se harán algunas reflexiones sobre el futuro de las zonas francas en Costa Rica.

1. Estado de situación de las zonas francas en Costa Rica

Las zonas francas en Costa Rica se han utilizado como un instrumento estratégico para atraer inversión orientada a la exportación. Si bien comenzaron a desarrollarse a principios de la década de los ochenta, no

es sino hasta el final de ésta y durante los años noventa, que tuvieron auge en el país.

En una primera etapa, se empezó con la atracción de empresas para desarrollar procesos productivos más en la línea del ensamblaje, sobretodo, de ropa confeccionada. Posteriormente, desde mediados de los noventa se fueron instalando empresas de mayor desarrollo tecnológico, y a principios del siglo XXI, se fueron estableciendo empresas de servicios.

Para ubicar la evolución y el impacto de las zonas francas en Costa Rica, en esta primera Sección se analizará el estado de situación de éstas en Costa Rica.

Se repasará el concepto, desarrollo y marco legal, incluyendo los incentivos que se otorgan bajo este régimen y su situación actual con relación a los compromisos que el país ha adquirido en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Posteriormente, se revisará el tipo, la ubicación, el origen del capital, las exportaciones, los productos y los mercados de las empresas de zonas francas, y los compromisos de los tratados comerciales que inciden en el desarrollo de las zonas francas costarricenses. Lo relativo al empleo y los encadenamientos se tratarán en la segunda y tercera Sección de este estudio.

1.1. El concepto de zonas francas

En todos los continentes, se encuentran países que han desarrollado zonas francas, aunque algunos en mayor escala que otros. Es un instrumento utilizado tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, habiéndose en los últimos años incrementado sustancialmente su número.

Esto a la vez, ha implicado, que las zonas francas fueran evolucionando desde las actividades iniciales de ensamblaje y simple procesado para incluir zonas de alto nivel tecnológico y científico, zonas financieras,

centros logísticos e incluso centros turísticos⁴. De acuerdo a la OIT, las zonas francas pueden adoptar formas diferentes y ser zonas de libre comercio, zonas económicas especiales, almacenes aduaneros, puertos francos o maquiladoras⁵.

En Costa Rica, las zonas francas se han promovido principalmente para elaborar productos para exportar. Es por ello, que la legislación costarricense define las zonas francas como zonas primarias de operaciones aduaneras y fiscales extraterritoriales, que permiten la importación y exportación en forma libre de aranceles y otros derechos.

Para Costa Rica, las zonas francas son instalaciones designadas para la realización de operaciones económicas basadas en la importación de insumos y materias primas, la fabricación y ensamble, el mercadeo y comercialización de productos, así como el desarrollo de servicios. Son áreas delimitadas sin población residente, autorizadas por el Gobierno para funcionar como tal. Para su operación, se establecen procedimientos aduaneros, plazos, coberturas, beneficios, y otros.

El concepto costarricense de zonas francas se asemeja a lo que la OIT ha definido como zonas francas industriales (ZFI). Para la OIT, las ZFI son “zonas industriales dotadas de incentivos especiales para atraer inversores extranjeros, en las que los materiales de importación se someten a cierto grado de proceso industrial antes de ser de nuevo exportados”⁶.

Con relación a los incentivos especiales a que se refiere la OIT, la legislación costarricense establece el otorgamiento de una serie de incentivos fiscales para las empresas que se instalen en zonas francas. Más adelante se hará referencia a ellos.

Finalmente, a nivel mundial, el concepto generalizado de zonas francas se puede entender como un terreno totalmente demarcado y cercado, que cuenta con una extraterritorialidad fiscal y aduanera especial. Los

⁴ OIT, p. 2.

⁵ OIT, p. 1

⁶ OIT, p. 1-2.

beneficios, tipos de beneficiarios, coberturas, y procedimientos aduanales, así como el tiempo de aplicación dependen de cada país y su respectiva legislación⁷. Costa Rica ha desarrollado sus zonas francas en el marco de este concepto. Asimismo ha seguido la tendencia mundial de ir evolucionando. Por ejemplo, actualmente en las zonas francas costarricense se producen servicios, además de mercancías.

1.2. El desarrollo de las zonas francas

La concepción de zona franca se remonta a la época de los fenicios en las ciudades de Cartago y Tyre, cuando otorgaban beneficios fiscales a las mercancías que no habían sido vendidas en el mercado y regresaban a su punto de origen. En la Edad Media, Livorno y Marsella fueron declarados puertos francos, y en épocas posteriores Hamburgo y Trieste se establecieron como puertos francos⁸. Después de la Segunda Guerra Mundial, las zonas francas lograron un rápido desarrollo, en especial en los últimos años de la década de los setenta y toda la década de los ochenta.

La expansión de las zonas francas pareciera responder en gran medida al desarrollo de los procesos productivos, los cuales cada vez más se subdividen y se realizan en distintos lugares del planeta. Por ejemplo, el avance de las comunicaciones facilita la producción de piezas, partes y productos finales, concebidos y coordinados desde una central mundial que comunica a las plantas satélites, los diseños, los planos de ingeniería, los planes de producción y los programas computacionales. Por otro lado, el desarrollo de los sistemas de transporte, ha promovido que los centros de producción no tengan que estar localizados cerca de los centros de consumo.

La mayoría de las zonas francas se localizan en Asia; si bien, hay zonas francas en el Pacífico, África, Oriente Medio, Europa y, por supuesto, en el Continente Americano. Se estima que a nivel mundial para el año

⁷ Información de la Federación Mundial de Zonas Francas.

⁸ Información de la Federación Mundial de Zonas Francas.

2003, había unas 515.000 empresas, generando cerca de 45.7 millones de empleos⁹.

Centroamérica no escapa a esta tendencia. Hay zonas francas en todos los países, orientadas principalmente a la exportación. Los países compiten entre sí con incentivos fiscales para atraer inversionistas a sus zonas francas. Para el año 2004, en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, se estimaron unos 152 parques de zonas francas, 3.944 empresas, generando 495.838 empleos y un valor en exportaciones de US\$17.488 millones¹⁰.

En el Continente Americano se registraron para el año 2005, 640 zonas francas, con 17.050 empresas instaladas (Cuadro No.1). En América Latina y el Caribe, un buen número de éstas son para manufactura, aunque también hay zonas francas en las cuales se desarrollan servicios, reparación de vehículos y comercialización. En los Estados Unidos, la mayoría son para bodegaje y transformación.

Cuadro No. 1
Zonas francas en el Continente Americano
2005

Área Geográfica	Número de Zonas francas	No. Empresas
Norteamérica y CA	479	8,462
América del Sur	68	7,465
Caribe	93	1,123
Total	640	17.050
<i>Fuente: CZFA con datos de la OIT, BID, CEPAL y Banco Mundial. (Dic.2005)</i>		

A nivel mundial, por ejemplo, en Europa, hay zonas francas para desarrollar servicios de ingeniería, servicios aeroespaciales, telecomunicaciones, software, biotecnología. Asimismo, en China hay un parque orientado a empresas de productos de alta tecnología agrícola. En Taiwán se encuentran parques científicos, al igual que en Hong Kong.

⁹ Información del Comité de Zonas Francas de las Américas.

¹⁰ Información del Comité de Zonas Francas de las Américas.

En cuanto a Costa Rica, las zonas francas surgieron a principios de la década de los ochenta. El objetivo era desarrollarlas en las zonas portuarias de Limón y Puntarenas, como un instrumento para ayudar a reducir la pobreza y el desempleo. En el año 1981, fue aprobada la Ley No. 6695, denominada Ley de Zonas Procesadoras de Exportación y Parques Industriales.

Esta primera legislación establecía una definición de zonas francas restrictiva al circunscribirlas como áreas controladas sin población residente, dedicadas a la manipulación, procesamiento, manufactura y producción de artículos destinados a la exportación o reexportación a terceros mercados. En el año 1990, al aprobarse la Ley 7210, se amplió el concepto, al incluirse los servicios, y se eliminó la restricción en cuanto a mercados y naturaleza del producto a ser exportado.

Posteriormente, se amplió el concepto, al otorgarse el Régimen de Zonas Francas no sólo a empresas ubicadas en un parque especialmente diseñado para ello, sino a empresas fuera de parque, lo que se explica más adelante.

Por otra parte, las zonas francas de Limón y Puntarenas, que eran propiedad del Estado, no se llegaron a desarrollar. Las que existen actualmente fueron desarrolladas por empresas privadas, concentrándose la mayoría de ellas en el centro del país. Más adelante se revisan los datos relativos a las empresas instaladas en las zonas francas de Costa Rica (tipo, ubicación, origen del capital, productos, mercados).

1.3. Marco legal de las zonas francas en Costa Rica

Actualmente, en Costa Rica, las zonas francas están reguladas por la Ley 7210 del Régimen de Zonas Francas, sus reformas y su Reglamento.

El requisito de desempeño que se exige para ser beneficiario este Régimen es que se exporte la producción de las empresas. No obstante,

se autoriza hasta un 25% de ventas en el mercado local, siempre y cuando se paguen los respectivos impuestos de internación.

Se exige que la inversión inicial de capital sea de un mínimo de ciento cincuenta mil dólares, cuando la empresa se instale en un parque de zonas francas, o de dos millones dólares si lo hace fuera de estos parques. Esta segunda posibilidad es sólo para empresas de manufactura.

La legislación costarricense de zonas francas autoriza que el Régimen se le otorgue a empresas que:

- Manufacturen, procesen y ensamblen bienes para ser exportados o reexportados.
- Entreguen, reempaquen o redistribuyan bienes no tradicionales para ser exportados o reexportados.
- Exporten servicios a compañías o individuos establecidos en el exterior o establecidos bajo el Régimen de Zona Franca.
- Administren parques dedicados a la instalación de compañías bajo el régimen de Zona Franca.
- Realicen investigación y mejoras tecnológicas.
- Operen astilleros, muelles secos o flotantes para construir, reparar y dar servicio a buques

El estímulo para que las empresas se acojan al Régimen se basa en una serie de incentivos de carácter fiscal. La legislación costarricense establece los siguientes:

- Exoneración de impuestos de importación para materia prima y cualquier insumo necesario para la producción y operación de la empresa (100%)
- Exoneración de los impuestos de importación de maquinaria y equipo (100%)
- Exoneración del impuesto sobre la renta (100% por 8 años, 50% por 4 años, y en zonas de menor desarrollo los plazos se extienden a 12 y 6 años)
- Exoneración del impuesto de repatriación de ganancias (100%)

- Exoneración del impuesto de ventas (100%)
- Exoneración de impuestos sobre los activos (100% por 10 años)
- Exoneración de impuestos municipales y otras tasas (100%)

Adicionalmente, la Ley abre la posibilidad, a través de artículo 20 bis, para que una empresa que esté instalada en zonas francas, si planea ejecutar un proyecto nuevo o hacer una inversión excepcional, y la magnitud de la inversión lo justifica, se le extienda los beneficios, siempre y cuando el Ministerio de Comercio Exterior lo autorice:

Artículo 20 bis.– No se otorgará el Régimen de Zonas Francas a personas físicas ni jurídicas para operar ni desarrollar una empresa o proyecto de inversión ya beneficiado de los incentivos del Régimen, aunque haya sido al amparo de una persona física o jurídica distinta, salvo que se demuestre que es un proyecto nuevo o, en casos excepcionales, cuando la naturaleza y magnitud de las inversiones adicionales lo justifiquen; todo a juicio del Ministerio de Comercio Exterior y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de esta ley.¹¹ (el subrayado es nuestro)

1.4. Los compromisos de Costa Rica en la OMC sobre los incentivos fiscales de zonas francas

Los incentivos que Costa Rica otorga en el Régimen de Zonas Francas son considerados, de acuerdo a la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC), como subvenciones prohibidas.

Las subvenciones se consideran medidas que pueden debilitar los compromisos de acceso a mercado que un Estado ha contraído, al otorgárselas a su producción para competir con las importaciones o para desviar comercio al concederlas a sus exportaciones. Para su regulación, en el marco de la OMC, están el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASCM) y el Acuerdo sobre la Agricultura. Los compromisos contraídos con respecto al primero, son los que

¹¹ Este numeral fue adicionado por el artículo 2° inciso d) de la Ley No.7830, de 22 de septiembre de 1998, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 196, del 8 de octubre de 1998.

afectan los incentivos que se otorgan bajo el Régimen de Zonas Francas en Costa Rica.

Las normas sobre subvenciones de la OMC tratan de conseguir un equilibrio entre la posible tensión existente entre el derecho a utilizar las subvenciones y la obligación de que dichas subvenciones no desorganicen ni distorsionen excesivamente el comercio internacional¹². El ASCM disciplina la utilización de subvenciones¹³. Asimismo, regula las medidas para contrarrestar los efectos de las subvenciones, a través de la aplicación de *derechos compensatorios* a las importaciones subvencionadas que causen un daño a los productores nacionales del mismo producto.

En cuanto a subvención prohibida, en el artículo 3 del ASCM, ésta se define como aquella que está supeditada *de jure* o de facto a los resultados de exportación o está subordinada al uso de productos nacionales con preferencia a los importados, como condición única o entre varias condiciones.

En Costa Rica, la Ley 7210 de Zonas Francas establece como requisito de desempeño que la empresa exporte, para que pueda acogerse a los beneficios del Régimen. Lo cual, es incompatible con lo que establece el ASCM. Aunque ello sólo es válido para las empresas de mercancías, ya que el ASCM no aplica para servicios.

Cuando el ASCM entró en vigencia en 1995, establecía que los países en vías de desarrollo eliminarían las subvenciones que se consideraran prohibidas en un periodo de ocho años (al 1 de enero del 2003). En la Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha, Qatar, en noviembre del 2001, se acordó un procedimiento especial (G/SCM/39) que autorizaba la extensión del plazo. La prórroga fue solicitada por veintidós países, entre ellos Costa Rica. Los países se comprometieron

¹² OMC: 2006

¹³ En el artículo 1 del ASCM se definen como una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público a una empresa o sector productivo en el territorio de un Miembro de la OMC. Esta transferencia financiera se entienden como: i. las transferencias directas de fondos, incluidas las potenciales (como las garantías de préstamos); ii. los ingresos públicos sacrificados que de otro modo se habrían percibido (como exoneraciones de impuestos sobre la renta o ventas); iii. los bienes y servicios proporcionados por los poderes públicos (que no sean de infraestructura general). (OMC: 2006)

a que no ampliarían los beneficios de los programas que otorgaban subsidios. Con esta prórroga, el plazo se extendía hasta finales del 2007. Pero el procedimiento indicaba que si un país solicitaba una nueva prórroga, en el segundo semestre del 2006, y ésta era rechazada por la OMC, o si no la solicitaba del todo, dicho país tendría dos años más, lo que, establecía el 1 de enero del 2010 como la fecha final para eliminar las subvenciones prohibidas. Sólo continuarían aplicando dichas subvenciones, aquellos países a los que la OMC les autorizara la nueva prórroga.

Aunque existía la extensión anteriormente citada, un grupo de países, denominados como economías pequeñas y vulnerables en el marco de la OMC, consideraron que requerían un plazo mayor. Por ello, presentaron en abril del 2006 ante el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, una solicitud para extender el uso de los programas que otorgan incentivos a la inversión, proponiendo una modificación al procedimiento de extensión (G/SCM/39), arriba citado, para ampliar el plazo al año 2018. Si bien, Costa Rica no participa en este grupo, se reservó el derecho de aplicar la extensión en caso de que ésta fuera aprobada.

En julio del 2007 se aprobó en la OMC la resolución sobre la solicitud anterior, aunque no hasta el 2018, como lo habían solicitado los países. Se le autoriza al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (SCMC) seguir concediendo prórrogas con relación al período de transición hasta el final del 2013, último año autorizable, con un período final de “desvanecimiento” de dos años adicionales, es decir hasta el 31 de diciembre del 2015. La resolución estipula que los países no solicitarán nuevas extensiones. Además, se clarifica que vencen tanto el otorgamiento como el disfrute de los incentivos por parte de las empresas que se benefician de los mismos en cada país. La resolución en el caso de Costa Rica, afecta tanto al Régimen de Zonas Francas como al de Perfeccionamiento Activo.

Para acogerse a esta extensión, los países presentaron antes del 3 de septiembre del 2007, la solicitud de continuación, lo cual hizo Costa Rica. Antes del 26 de octubre del 2007, el Comité de Subvenciones

aprobó la solicitud de extensión para el 2008. A partir del 1 de enero del 2008, inicia el periodo en el cual el país debe tomar las decisiones internas para eliminar las subvenciones consideradas prohibidas en el marco de la OMC antes del 2015. Previo al 31 de diciembre del 2009, el país debe notificar a cada Estado miembro de la OMC que eliminará las subvenciones consideradas prohibidas. La resolución, además, estipula que la prórroga estará sujeta a exámenes anuales por el Comité SCMC basados en las notificaciones de actualización de los países. En el año 2010, el país deberá remitir el plan de acción para la eliminación de las subvenciones a la exportación.

Los países beneficiarios, además de Costa Rica, son Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Jamaica, Jordania, Mauricio, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.

La resolución de la OMC de extender el plazo pero bajo las condiciones arriba señaladas, le marca a Costa Rica el nivel de urgencia con el cual debe resolver la situación de las zonas francas. Lo que incluye, que los tomadores de decisión, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, no interpreten la prórroga como una posposición de decisiones hasta casi llegando el año 2013, como sucedió con el compromiso inicial y con la prórroga del 2001. Para lo que es importante, que conozcan las etapas establecidas en la prórroga. Ello contribuiría a evitar una situación de inseguridad a la inversión.

Actualmente, el Poder Ejecutivo prepara un proyecto de reforma a la Ley de Zonas Francas, con insumos provenientes de discusiones internas y con los sectores empresariales. Espera enviarlo a la Asamblea Legislativa en los primeros meses del 2008. Se analiza la tasa preferencial de renta mas adecuada y competitiva, los incentivos de instalación en zonas de menor desarrollo, la vinculación con empresas de base local (encadenamientos), los requisitos de desempeño, entre otros, todo en función de continuar atrayendo inversión sin perder competitividad¹⁴.

¹⁴ Un aspecto a considerar por Costa Rica en el diseño hacia futuro de sus incentivos para atraer inversión, es que el ASCM sólo establece dos categorías de subvenciones, las prohibidas y las

En cuanto a la tasa del impuesto sobre la renta, actualmente, las empresas bajo el Régimen de Zonas Francas están exoneradas del pago de este impuesto. Sin embargo, ya hay un grupo de empresas que al vencerles el plazo de exoneración, están pagando dicho impuesto. El Ministro de Hacienda de Costa Rica, Guillermo Zúñiga, informó al país, el 11 de octubre del 2007, que en el periodo fiscal 2006, un total de 50 empresas de zonas francas pagaron 6.802 millones de colones en impuestos sobre la renta (aproximadamente US\$13 millones), representando esto un 40% más al registrado en el lapso fiscal del 2005. Aún así el monto del 2006, representó un 2.8% del total cancelado por todas las firmas del país. Se estima que para los próximos años esta recaudación podría crecer más, pues todavía hay un 77% de las empresas que no pagan este impuesto¹⁵

La reforma sobre la tasa de renta para zonas francas, se vincula con la reforma tributaria que el país ocupa realizar¹⁶. Las empresas de zonas francas están consideradas entre las más dinámicas de la economía nacional, habiéndose ampliamente debatido el hecho de que estas empresas tengan como incentivo la exoneración de este impuesto y el impacto que ello tiene en el déficit fiscal del país.

Por otra parte, en aras de aprovechar el tiempo otorgado, se está sugiriendo que la reforma de la Ley 7210 de Zona Franca, además de ser compatible con lo dispuesto en el ASCM, se enmarque dentro de una reforma general de la política de inversiones de Costa Rica. Hay una propuesta de la Cámara de Exportadores y el Comité de Zonas Francas de las Américas, que plantea un esquema alternativo para la generación de inversión. Señala, que la política de inversiones es un instrumento de la política de desarrollo nacional, que debe servir para que Costa Rica no sólo crezca económicamente, sino y sobretodo para impulsar su desarrollo humano.

recorribles. Estas últimas se denominan recorribles porque un Estado miembro puede cuestionar las subvenciones que otro Estado otorga a su producción, si demuestra los efectos negativos sobre su producción interna. Originalmente en el ASCM existía la categoría de subvención no recorrible, pero ésta fue eliminada el 1 de enero del 2000.

¹⁵ La Nación, octubre 11 del 2007, Economía 19-A.

¹⁶ A pesar de varios intentos, el Congreso de Costa Rica aún no ha podido aprobar la reforma tributaria.

Proponen que la política de inversiones debe estimular el desarrollo de una plataforma productiva –tanto para el mercado local como internacional– competitiva mundialmente, que: genere empleos de calidad y bien remunerados; estimule el desarrollo de nuevos sectores productivos y empresas; aproveche del conocimiento y la innovación como base del crecimiento productivo; y promueva el emprendimiento y las oportunidades de movilidad social.

Lo anterior, señalan estas organizaciones, requiere que la política de inversiones fomente el desarrollo productivo, suscitando confianza en los inversionistas locales y extranjeros en el país. Por lo tanto, la nueva política de inversiones debería promover: i) la generación de nueva inversión tanto nacional como extranjera; ii) la integración vertical y horizontal de los sectores productivos; iii) la sostenibilidad y re-inversión de la inversión actual; iv) el desarrollo balanceado de las diferentes regiones y cantones del país; v) la competitividad de la producción para el mercado local para enfrentar la apertura; y vi) el proceso de integración del país tanto en el mercado centroamericano como en los mercados internacionales

Para estas organizaciones, la inversión debe ser un factor multiplicador para el desarrollo del país. Para ello, consideran necesario que el enfoque de la política se centre en el concepto de “ganar-ganar”, es decir, que las ganancias de la inversión sean compartidas, en términos del aporte del país a la empresa y de la empresa al país.

1.5. Ubicación de las zonas francas

Las empresas que se establecen en las zonas francas de Costa Rica son principalmente procesadoras. Sin embargo, en los últimos años se ha incrementado la instalación de empresas de servicios.

Además, hay empresas comercializadoras y empresas procesadoras de servicios y comercialización, aunque en menor cantidad. A las que se suman las empresas administradoras de los parques.

Las empresas de zonas francas se ubican tanto en parques especialmente diseñados para el Régimen como fuera de parques, y se concentran principalmente en el centro del país.

1.5.1. Ubicación en parque de zona franca y fuera de parque

Las empresas de zonas francas en Costa Rica tienen la opción de instalarse dentro de un parque industrial especialmente diseñado para zonas francas o fuera de éste. Pero, para ello, es necesario que se cumpla con el requisito de capital inicial establecido en la legislación costarricense, para optar por una u otra posibilidad.

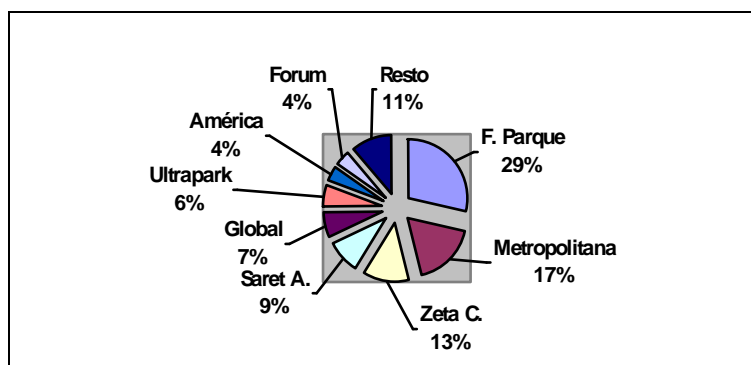
Una empresa puede establecerse dentro de un parque autorizado como zona franca, si el capital inicial es de 150 mil dólares. Si opta por ubicarse en un terreno fuera de estos parques, el capital inicial debe ser de 2 millones dólares.

En el año 2005, en la opción fuera de parque había 57 empresas¹⁷, representando el 29% del total de empresas instaladas en zonas francas (ver Gráfico No. 1). Cabe aclarar que, algunas empresas se ubicaron fuera de parque, debido a que requerían instalaciones especiales, como por ejemplo, para sembrar pescado, para procesar jugos de naranja; para reparar aviones, o para producir semillas de palma africana.

En cuanto a los parques de zonas francas, hay 14 en Costa Rica. Como se observa en el Gráfico No. 1, la Zona Franca Metropolitana es la que tiene el mayor número de empresas exportadoras instaladas, seguidas por Zeta Cartago, Saret Alajuela y Parque Global. Todos estos parques se localizan en el centro del país.

Gráfico No. 1
Costa Rica: Empresas exportadoras ubicadas en zonas francas
2005

¹⁷ PROCOMER: 2006



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER

Como datos adicionales sobre los parques de zonas francas, se puede resaltar que Forum se ha especializado en servicios (100%). Un 70% de las empresas instaladas en el Parque América son de servicios. El Parque Global es el de mayor crecimiento, con 36% de empresas de instrumentos de precisión y equipo médico y el mismo porcentaje de servicios. En el Parque Ultrapark, un 43% de las empresas son de servicios.¹⁸

La expansión en cuanto a parques, no solo se da a lo interno de los existentes, sino que continúan desarrollándose nuevos parques. El último que se abrió, en septiembre del 2007, es la Zona Franca del Este, el cual comenzó con tres empresas dedicadas a la prestación de servicios, y que se ubica en el Cantón de Goicoechea, localizado al noreste del centro de la ciudad de San José, siendo el primer parque de zonas franca que se instala en esta área geográfica. Se espera que genere 4.500 nuevos empleos, aprovechando la mano de obra disponible de la zona.

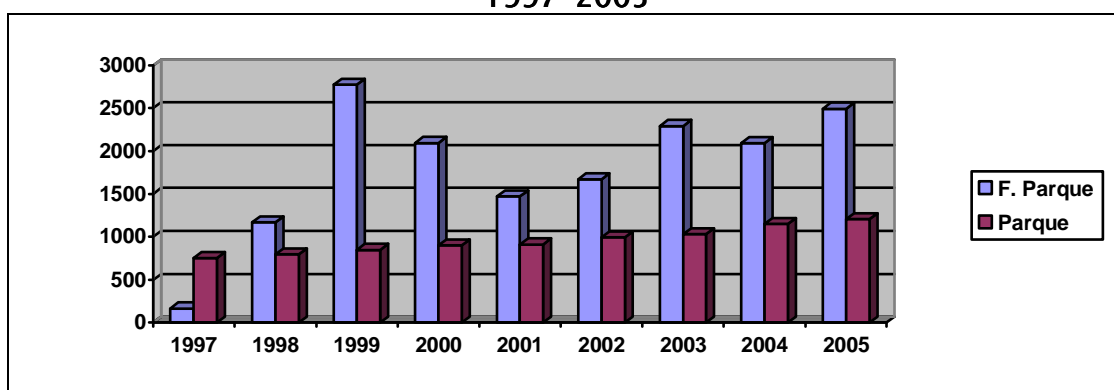
Las empresas fuera de parque son las que más exportan. Un 67.4% del valor exportado por zonas francas en el 2005¹⁹. Como se observa en el Gráfico No. 2, esta es una tendencia que se mantiene desde 1998, año en el que se instala bajo el Régimen de Zonas Francas, pero fuera de parque, la empresa Componentes Intel de Costa Rica.²⁰

¹⁸ PROCOMER: 2006.

¹⁹ Datos e información de PROCOMER: 2006.

²⁰ Esta empresa, junto con Hospira Holdings de Costa Rica (ubicada en un parque de zonas francas), son dos de las empresas que más impacto tienen tanto en las exportaciones de zonas francas como en las exportaciones totales del país.

Gráfico No. 2
Costa Rica: Exportaciones de zonas francas: parque y fuera de parque
1997-2005



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER.

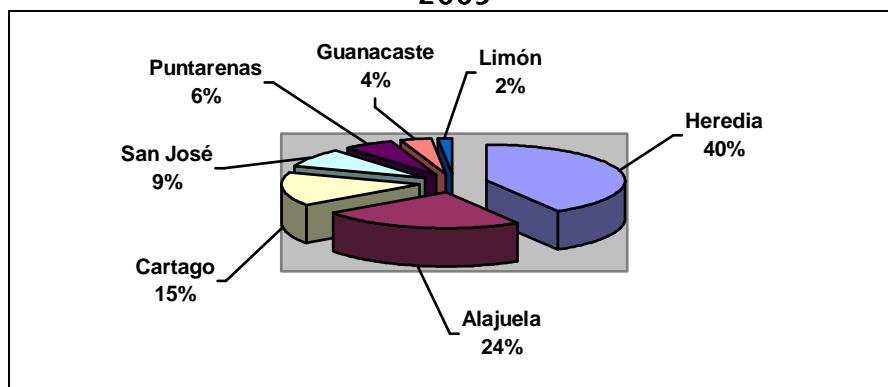
1.5.2. Ubicación en el área Metropolitana y área Rural

En el 2005, el 88% de las empresas de zonas francas se concentran en el Área Metropolitana. Ello debido a que las empresas cuentan con mayores facilidades logísticas, como los parques, carreteras, aeropuerto, y facilidad de acceso al principal puerto de salida, Limón (Atlántico), a lo que se suma la concentración de población que facilita la contratación de mano de obra, en particular, la bilingüe para las empresas de servicios.²¹ El 12% restante se ubica en las zonas rurales.

²¹ PROCOMER: 2006.

La provincia de Heredia es la que tiene la mayor concentración de zonas francas, según se observa en el Gráfico No. 3, seguida de Alajuela, Cartago y San José. Guanacaste, Puntarenas y Limón, son las que menos empresas tienen ubicadas.

Gráfico No. 3
Costa Rica: Empresas de zonas francas según provincia
2005



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER

Cabe reiterar, que el desarrollo de las zonas portuarias de Limón y Puntarenas era el objetivo, cuando se tomó la decisión de promover en Costa Rica las zonas francas. Sin embargo, los dos parques iniciales, que eran del Gobierno, actualmente no operan. En el caso de Limón, las cuatro empresas que operan bajo zonas francas se localizan fuera de parque. En Puntarenas hay un parque privado, Saret Puntarenas, que tiene ocho empresas, y hay otras cinco empresas que funcionan fuera de parque.

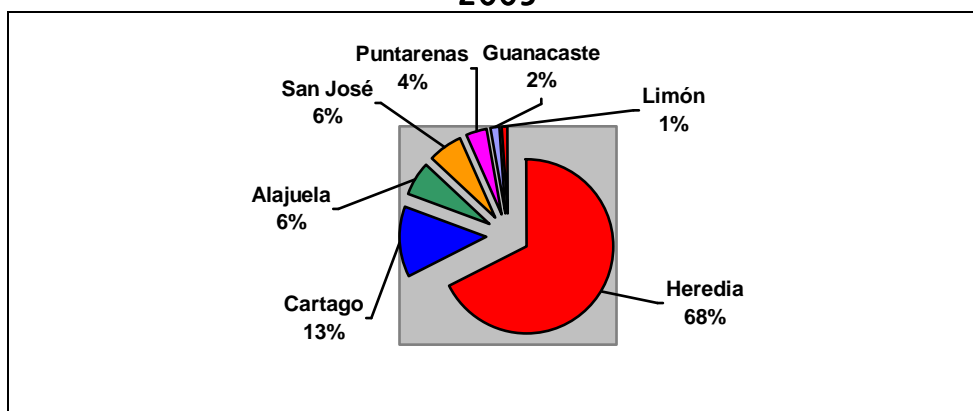
En cuanto a las empresas de servicios que operan bajo zonas francas, un alto porcentaje se concentran en la provincia de San José. En Guanacaste y en Limón, destaca la participación de empresas agropecuarias y agroindustriales. En Heredia funcionan bajo zonas francas, por ejemplo, empresas de servicios, de instrumentos de precisión y equipo médico, y de componentes electrónicos.

En Cartago y Alajuela se desarrollaron los primeros parques en los cuales se instalaron las empresas de textil y confección. Estos parques se han ido transformando para dar cabida a actividades como servicios y productos eléctricos y electrónicos. Puntarenas presenta una mayor

diversificación, con empresas de textiles, de servicios y de agroindustria.²²

En cuanto al monto de las exportaciones, el mayor porcentaje sale de la provincia de Heredia, ya que en ella se ubican varias de las mayores empresas exportadoras tanto del país como de zonas francas. En el Gráfico No. 4 se observa la distribución de las exportaciones por provincia.

Gráfico No. 4
Costa Rica: Distribución de las exportaciones de zonas francas por provincia
2005



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER

1.6. Tipo e inversión de las empresas de zonas francas

En las zonas francas de Costa Rica funcionan principalmente empresas de manufactura. Asimismo, paulatinamente en los últimos años, se han ido instalando empresas de servicios bajo el Régimen de Zonas Francas. En cuanto a la inversión, es en las zonas francas donde se ha instalado el mayor porcentaje de la inversión extranjera directa que ha llegado al país, aunque también hay empresas de capital nacional.

1.6.1. Tipo de empresas

²² PROCOMER: 2006.

En el año 2005, había 154 empresas procesadoras y 44 empresas de servicios operando bajo el Régimen de Zonas Francas (ver Cuadro No. 2). Las procesadoras representan un 68% del total de empresas activas instaladas en zonas francas. Las empresas de servicios aumentaron en un 340% en el período 1997–2005²³.

Cuadro No. 2

Costa Rica: Número de empresas activas de las Zonas francas según tipo

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tipo									
Procesadora	129	137	146	164	166	167	153	139	154
Servicios		15	18	21	23	25	30	36	40
44									
Administradora	7	7	10	10	10	11	11	11	13
Comercializadora		12	12	11	11	11	9	8	9
11									
Procesadora-Servicios	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Comerc-Procesadora	2	2	2	2	2	2	2	2	
ND	1		1	1					
TOTAL	168	179	194	214	217	222	213	204	227

Fuente: PROCOMER

Respecto a las actividades productivas, en el 2005, servicios representa el 26%, seguido de la actividad eléctrica y electrónica con un 18%, y del textil y la confección y cuero con un 16%. Las otras actividades que se ubican en zonas francas son agroindustria (7.9%), instrumentos de precisión y equipo médico (7.9%), manufacturas de metal (5.7%), plástico, caucho y sus manufacturas (4.4%), químicos y farmacéuticos (2.6%), agropecuario (1.8%), y otros.²⁴

En cuanto a la recomposición de las actividades productivas en el Régimen de Zonas Francas de Costa Rica, en el año 1997, una cuarta parte de las empresas eran de textil, confección, cuero y calzado. En el año 2005, una cuarta parte de las empresas son de servicios. Además, el sector textil es la única actividad que ha tenido un decrecimiento en el número de empresas activas, pasando de 41 en 1997 a 36 en el 2005.²⁵

²³ PROCOMER: 2006.

²⁴ PROCOMER: 2006.

²⁵ PROCOMER: 2006.

Por otra parte, se debe resaltar la participación de las empresas eléctrica y electrónica y de instrumentos de precisión y equipo médico, que suman entre ambos sectores 59 empresas, lo que implica un incremento de la participación de empresas de base científica. Estas representan otra cuarta parte de las empresas instaladas en zonas francas.

1.6.2. Inversión en zonas francas

En cuanto a la inversión, cabe resaltar que en Costa Rica, las empresas en zonas francas son las que mayor participación relativa tienen en el total de la inversión extranjera directa (IED) que ha llegado al país. En el lapso entre 1997 y el 2006, un promedio del 44.4% del flujo de la IED fue canalizada hacia las zonas francas.

Entre el 2000 y el 2006, se invirtieron en zonas francas 2.012.5 millones dólares, un 43.1% del total de la IED empresarial. En el 2006, se invirtieron 301.9 millones de dólares, un 20.5% de total de la IED de ese año.

En el Cuadro No. 3 se observa la participación relativa de las zonas francas en la IED que ha llegado al país, con relación a otras formas de inversión, como son bienes inmobiliarios y turismo. En el año 2006, se observa que la participación de zonas francas bajó respecto a los años anteriores. Hay una caída del 17.7% entre el año 2006 y el 2005. Además, en el año 2006, aumenta la participación de la inversión del sistema financiero y la inmobiliaria, lo cual, reajusta la participación relativa de las zonas francas con relación al total de la IED que ingresó ese año.

Cuadro No. 3
Costa Rica: Participación relativa de las Zonas francas en la
Inversión Extranjera Directa
-millones de dólares-

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zona Franca	184.7		370.5	225.5	226.7	181.5	226.0	311.8	401.9	362.7
	301.9									
Inmobiliaria	---	---	---	---	---	21.0	31.0	178.4	234.6	373.5
Empresas										

Extranjeras	137.1	153.1	206.9	108.1	112.0	328.4	147.3	149.1		
	172.0	313.0								
Sector turismo	79.3	61.4	84.7	51.3	111.5	76.0	88.3	41.4	53.5	131.9
Sistema financiero		0.2	22.1	93.4	27.1	43.1	17.2	2.2	22.6	40.9
		343.4								
Perfeccionamiento										
Activo	6	4.5	8.9	-4.6	12.3	-9.3	-5.5	0.5	-2.4	5.4
TOTAL	407.3	611.6	619.4	408.6	460.4	659.3	575.1	793.9	861.3	1469.1

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zona Franca	45.3%		60.5%	36.4%	55.4%	40.0%	39.4%	54.2%	50.6%	42.1%
	20.5%									
Inmobiliaria	---	---	----	----	---	3.1%	5.3%	22.4%	27.4%	25.4
Empresas										
Extranjeras	33.6%	25.0%	33.4%	26.4%	24.3%	49.8%	25.6%	18.7%	19.9%	21.3%
Sector turismo	19.4%	10.0%	13.6%	12.5%	24.2%	11.5%	17.3%	5.2%	6.2%	8.9%
Sistema financiero		0.0%	3.6%	15.0%	6.6%	9.3%	2.6%	0.3%	2.8%	4.7%
		23.3%								
Perfeccionamiento										
Activo		1.4%	0.7%	1.4%	-1.1%	2.6%	-1.4%	-0.9%	0.0%	-0.2%
	0.3%									

1 /Cifras estimadas

Fuente: CINDE, PROCOMER, ICT, COMEX y BCCR.

Cabe señalar, que la IED que se ubica en Costa Rica y que se instala en el Régimen de Zonas Francas, busca utilizar el país como base productora para exportar a otros mercados, lo que incide en el incremento de las exportaciones del país.

De acuerdo a CEPAL, la zona de México y la Cuenca del Caribe recibe una mayor proporción de IED orientada a la búsqueda de eficiencia, cuyo objetivo es establecer plataformas de exportación de manufacturas; mientras que América del Sur capta una proporción mayor de inversiones destinadas a la búsqueda de mercados, tanto de servicios como de manufacturas. En ese sentido, Costa Rica, es uno de los destinos por los que ha optado la IED que busca eficiencia para desarrollar una plataforma para exportar al mercado mundial.

Lo cual, a la vez, es un elemento para fomentar los encadenamientos con las empresas de base local, ya que éstas no vienen a competir

directamente con ellas con relación al mercado nacional, sino que más bien, podrían comprarles insumos y servicios. Aunque es necesario indicar que la legislación de zonas francas permite que hasta un 25% de la producción se pueda vender en el mercado local, siempre y cuando se cancelen los respectivos impuestos de internación.

En cuanto a la inversión acumulada de las empresas de zonas francas en todos los sectores hay un crecimiento, con excepción de las empresas textiles. El total de la inversión acumulada en zonas francas al 2005 es de 2.064.18 millones dólares. El sector maquinaria, material eléctrico y sus partes, es el que acumula la mayor inversión promedio, con 893.68 millones de dólares, seguido por el sector servicios, con 359.61 millones, el sector agroindustrial con 218.24 millones, y el sector de instrumentos de precisión y equipo médico con 151.38 millones. Por otra parte, la inversión acumulada se muestra altamente concentrada en las empresas de zonas francas ubicadas fuera de parque (62%).²⁶

Como corolario sobre la atracción de IED, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010, en el Capítulo 3, Eje de Política Productiva, en el apartado referente al de política de comercio exterior, se establece como objetivo el alcanzar un monto anual promedio de atracción de inversión extranjera directa de 1.500 millones de dólares²⁷. Parte de esa inversión se espera se haga en zonas francas. Por lo cual, el Poder Ejecutivo considera importante para atraer dicha inversión, la resolución de la OMC que extiende los beneficios del Régimen de Zonas Francas hasta el año 2013.

1.7. Relación con las exportaciones costarricenses

Después de más de veinte años de desarrollo de las zonas francas en Costa Rica, de estas salen más de la mitad de las exportaciones del país y cerca del cincuenta por ciento de la IED se ubica en ellas. En cuanto al empleo, en las zonas francas se registran 39.000 empleos, con un crecimiento de un 400% con relación al año 1997. En la segunda

²⁶ Datos de PROCOMER: 2006.

²⁷ MIDEPLAN: 2007.

Sección de este estudio se analizará el empleo en las zonas francas de Costa Rica.

Para terminar de ubicar el estado de situación de las zonas francas en Costa Rica, a continuación se revisará lo relativo a las exportaciones de las empresas de zonas francas. Asimismo, la relación de los tratados de libre comercio con las zonas francas, y en particular, el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

1.7.1. Exportaciones de zonas francas

Las exportaciones de zonas francas representaron el 52% de las exportaciones de Costa Rica en el año 2006, mientras que en 1997, eran el 21%. En el Cuadro No. 4 se presentan los datos de las exportaciones totales y los de zonas francas, pudiendo observarse que en el 2006, las exportaciones de zonas francas alcanzaron los 4.272.7 millones de dólares.

Cuadro No. 4
Costa Rica: exportaciones de zonas francas con relación a las totales
-Millones de dólares-

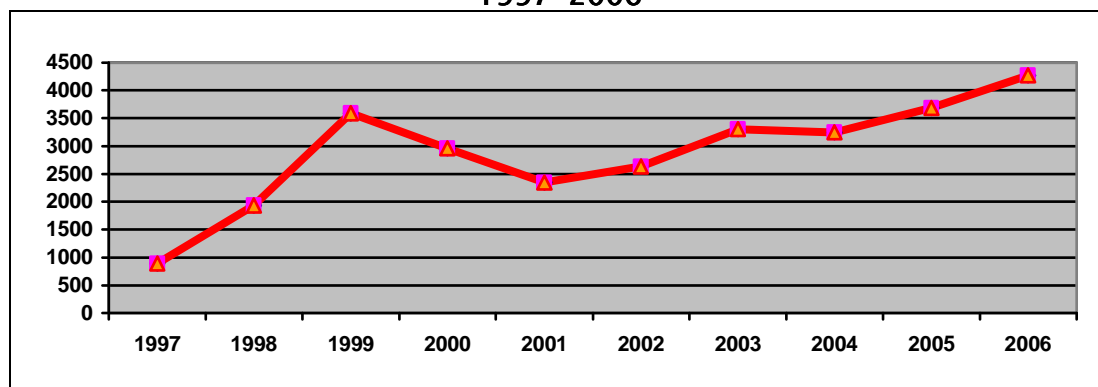
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Expor. Totales	4.205,5	5.525,6	6.662,4	5.849,7	5.021,4	5.263,5	6.102,2	6.301,5	7.026,4	8.199,8
Zona Francas	891,3	1.936,2	3.588,8	2.956,3	2.347,4	2.630,6	3.303,3	3.247,8	3.683,9	4.272,7

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Dirección General de Aduanas y Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica

En el Gráfico No. 5 se observa el dinamismo del crecimiento de las exportaciones de zonas francas. La caída del año 2000 corresponde básicamente a la reducción de las exportaciones de la empresa Intel, las cuales nuevamente repuntan a partir del 2002.

Gráfico No. 5

Costa Rica: Crecimiento de las exportaciones en zonas francas 1997-2006



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el Capítulo 3, Eje de Política Productiva, en lo referente a la política de comercio exterior, se plantea la meta un crecimiento anual del 21.4% de las exportaciones para el Régimen de Zonas Francas²⁸.

1.7.2. Productos que salen de zonas francas

Uno de los objetivos para desarrollar las zonas francas en Costa Rica fue promover la diversificación de las exportaciones, buscando variar así la oferta exportable del país, al desarrollar nuevos productos, a través de la atracción de inversión a este Régimen.

Los principales productos que se exportan desde las zonas francas son circuitos integrados y microestructuras electrónicas (21.7%), otras partes para circuitos modulares (18.3%), equipos de infusión y transfusión de sueros (10.8%), textiles (7%), otras preparaciones alimenticias (3.5%), medicamentos (3.2%), equipos eléctricos de amplificación de sonido (3%), otros dispositivos médicos (2.6%). En el año 1997, los textiles representaban el 30.4% de las exportaciones de zonas francas, habiéndose reducido su participación relativa con el paso de los años, hasta ocupar un cuarto lugar.²⁹

²⁸ MIDEPLAN: 2007.

²⁹ Datos de PROCOMER: 2006.

Entre los servicios que se desarrollan en las zonas francas, se encuentran, los servicios de soporte de negocios, centros de llamadas y centros de servicio al cliente, interpretación simultánea vía teléfono, procesamiento electrónico de datos, diseño de software, otros tipos de diseño, servicios de logística, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, servicios para el desarrollo de la industria de la palma aceitera, y otros.

Respecto a los productos agrícolas y agroindustriales que se producen en las zonas francas, se encuentran semillas germinadas de palma africana, puré concentrado y congelado de banano y otras frutas, jugos de naranja y de otras frutas, frutas y cereales preparados o conservados, pescado fresco, refrigerado y congelado, camarón, langosta y langostinos congelados, lomos de atún y atún enlatado, orquídeas, y otros.

Con relación a las exportaciones promedio por empresa según actividad productiva, en el Cuadro No. 5 se observa que las empresas del sector de maquinaria, material eléctrico y sus partes exportaron en el año 2005, 6.5 veces más que lo que exportaron en el año 1997; las de manufactura de instrumentos de precisión y equipo médico exportan 5.7 veces más; las agroindustriales 6 veces más, y el mayor crecimiento relativo lo tienen las empresas del sector de plástico, caucho y sus manufacturas, cuyas exportaciones aumentaron 22 veces su tamaño en ocho años³⁰.

Cuadro No. 5
Costa Rica: Exportaciones promedio por empresa según actividad productiva
en zonas francas
-Millones de dólares-

SECTOR	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MAQUINARIA, MATERIAL ELECTRICO Y	7.99	31.78	70.31	51.93	32.91	33.06	52.62	48.76	60.57

³⁰ PROCOMER: 2006.

SUS PARTES

INSTRUMENTOS DE PRECISION Y EQUIPO 45.00 MEDICO	6.71	8.35	11.89	21.67	30.00	29.42	44.09	33.84	
AGROINDUSTRIA	3.68	4.03	4.54	5.17	7.47	15.66	15.39	23.60	25.84
PLASTICO, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS 20.36	0.88	1.30	6.12	9.44	11.11	10.17	13.23	17.34	
TEXTILES, CONFECCION Y CALZADO	8.44	10.51	10.25	11.04	11.53	13.70	12.41	13.34	15.63
QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	4.09	5.03	5.22	5.97	13.30	7.77	12.84	16.88	13.64
AGROPECUARIO	0.00	0.00	0.01	1.67	9.01	10.42	13.66	12.33	7.59
SERVICIOS 6.87	7.58	5.34	1.81	5.08	7.56	7.10	8.43	8.16	
MANUFACTURAS DE METAL 5.21	0.92	4.44	11.37	9.56	4.09	4.35	3.75	5.39	
OTROS	4.64	5.34	4.45	3.78	3.87	5.37	3.92	6.66	6.88
TOTAL	6.65	14.14	23.39	19.99	16.20	17.89	22.79	23.49	25.87

Fuente: Procomer

1.7.3. Mercados

Los principales mercados para las exportaciones de las empresas de Zonas Franca en el año 2005 fueron los Estados Unidos (43.5%), Asia (26.1%) y la Unión Europea (13.4%). En el año 1997, Estados Unidos recibía el 79.9% de las exportaciones costarricenses provenientes de zonas francas. (Ver Cuadro No. 6).

Cuadro No. 6
Costa Rica: Exportaciones de las empresas de Zona Franca
según región de destino
-porcentajes-

Región	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Estados Unidos	79.9	58.8	60.4	61.8	59.8	59.9	52.3	49.9	43.5
Asia	3.2	14.8	10.8	8.2	12.8	10.4	16.7	17.4	26.1
Unión Europea	1.6	14.9	19.6	19.3	13.0	12.7	14.4	13.7	13.4
América Central	4.5	3.1	1.8	2.8	4.8	7.2	7.0	7.9	7.0
México y Canadá	1.8	6.1	5.1	5.0	6.3	6.0	6.2	7.1	6.9
Caribe	7.5	0.2	0.2	0.9	1.7	2.0	1.8	2.3	1.7
América del Sur	1.0	0.9	0.7	1.0	1.4	1.3	1.2	1.5	1.1
Resto de Europa	0.1	0.8	0.9	0.6	0.1	0.3	0.1	0.1	0.2
Otros	0.3	0.4	0.7	0.3	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Procomer

En Asia, se exporta a China, segundo país de destino de las exportaciones de zonas francas, Malasia, Taiwán, Corea del Sur, Singapur y Japón. Con relación a la Unión Europea, sobresalen las exportaciones a Holanda, tercer país de destino de las exportaciones de zonas francas, Irlanda, Reino Unido, y Alemania.

En América Central, se exporta a Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá. También se exporta a República Dominicana y a Puerto Rico en el Caribe.

1.7.4. Tratados comerciales para acceso a mercados

Los Gobiernos de Costa Rica a partir de la década de los noventa han seguido la política de suscribir acuerdos comerciales con otros países buscando con ello mejorar las condiciones de acceso a sus productos de exportación, además, de otorgarles seguridad jurídica en dicho acceso. Asimismo, para promover la atracción de inversiones.

Actualmente, Costa Rica tiene vigentes tratados de libre comercio con México, Chile, República Dominicana, Canadá y el CARICOM. Acaba de cerrar el tratado con Panamá, el cual enviará a la Asamblea Legislativa

para su ratificación, y participa en la negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, cuya primera ronda se llevó a cabo en San José, Costa Rica, en la semana del 22 de octubre del 2007.

Asimismo, es miembro del Mercado Común Centroamericano, desde 1961 y actualmente participa en las negociaciones para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

En cuanto al acceso de bienes procesados bajo el Régimen de Zonas Francas de Costa Rica y exportados a los países con los cuales se tiene un tratado vigente, las condiciones establecidas en éstos son³¹:

- Con Chile y México los productos elaborados en zonas francas tienen libre comercio.
- Con República Dominicana no hay libre Comercio.
- Con el CARICOM, solo los productos de alta tecnología quedaron con libre comercio.
- Con Canadá los productos de zona franca no tienen libre comercio (textiles, caucho, madera, muebles y artículos cerámicos), hasta que el Gobierno manifieste que eliminó los subsidios a la exportación en el marco de la OMC. Sin embargo, en el programa de desgravación se incluyen específicamente estos productos, por lo que algunos de ellos si pueden gozar de libre comercio aunque se produzcan en zonas francas; sin embargo, hay que revisar el TLC por partida arancelaria para establecer la condición definitiva de acceso.
- Con el MCCA no hay libre comercio para los productos procesados de zonas francas.

Por otra parte, en el año 2003 Costa Rica participó junto con los otros países centroamericanos en la negociación de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. El Tratado lo firmó en agosto del 2004, después de que se incluyó a República Dominicana. Pero no fue

³¹ Información suministrada por Rafael Ramírez, ExDirector de Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior.

sino hasta finales de octubre del 2005, que el Gobierno lo envió a la Asamblea Legislativa para su ratificación.

En diciembre del 2006, la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior del Congreso, dictaminó por mayoría el Tratado. Este se encontraba en la corriente legislativa para su aprobación por el Plenario, cuando el Tribunal Supremo de Elecciones, en abril del 2007, en respuesta a una consulta que se le hiciera, manifestó que el mismo podía ser sujeto de un referéndum. Este se llevó a cabo el 7 de octubre del 2007. El Tratado fue aprobado por un 51.6% del total de la votación emitida. Además, como la participación superó el 40% del padrón electoral requerido como mínimo para que la decisión fuera vinculante³², éste se convirtió en Ley de la República.

Sin embargo, el mismo aún está pendiente de que entre en vigencia, ya que es necesario que se aprueben las legislaciones de implementación del Tratado por parte del Congreso de Costa Rica. Actualmente hay doce legislaciones en trámite³³. Después, el Gobierno deberá revisar con los Estados Unidos si todas las condiciones están dadas para que éste entre en vigencia, ya que la legislación de ese país que aprobó el Tratado contiene una provisión específica como condición para que

³² La legislación del Referéndum establece dos opciones vinculadas al número de votos que se hubieran requerido en el Plenario legislativo para la ratificación del proyecto de ley que se someta a referéndum. La primera, 30% del padrón electoral que equivaldría a la mayoría simple del Plenario, y la segunda, el 40% que equivale a la mayoría calificada del Plenario legislativo. En el caso del Tratado con los Estados Unidos, el Tribunal Supremo de Elecciones resolvió que se hubiera requerido mayoría calificada, por lo tanto, un 40% del padrón electoral para que la votación del referéndum fuera vinculante. En el referéndum hubo una participación del 59.2% del padrón electoral.

³³ Legislaciones en trámite: 1. Ley General de Telecomunicaciones; 2. Ley de Fortalecimiento y Modernización del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); 3. Ley Reguladora del Mercado de Seguros; 4. Reforma a la Ley de Protección al Representante de Casas Extranjera, Ley No. 6209 del 9 de marzo de 1978 y derogatoria del inciso b) del artículo 361 del Código de Comercio, Ley No. 3284 del 30 de abril de 1964; 5. Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley. No. 8039 del 12 de octubre del 2000; 6. Reforma de la Ley de Marcas y otros signos distintos, Ley. No. 7978 del 6 de enero del 2000 y de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Ley No. 6887 del 25 de abril de 1983; 7. Ratificación del Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes; 8. Ratificación del Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento; 9. Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales; 10. Ratificación de la Adhesión al Convenio de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV); 11. Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental; 12. Ley sobre Reformas al Código Penal. Esta legislación se viene tramitando en la Asamblea Legislativa desde el año 2006. El día 20 de octubre, el Ministerio de Comercio Exterior anunció que iba a enviar otro proyecto de ley, relativo a una reforma a la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

pueda aceptar la entrada en vigencia del Tratado con el respectivo socio comercial³⁴.

Hasta la fecha, Costa Rica es el único país que aún no lo tiene vigente. El mismo ya se encuentra en vigor para el resto de los países suscriptores. La discusión sobre este Tratado sobre los compromisos adquiridos por el país, reflejó las preocupaciones y diferentes visiones sobre el modelo de desarrollo económico que ha seguido Costa Rica en los últimos veinticinco años.

En cuanto a las zonas francas, este Tratado, en el artículo 3.4, capítulo III, establece en los puntos 1 y 2, que ninguna de las Partes adoptará una nueva exención de aranceles aduaneros o ampliará la aplicación de exenciones existentes, si dicha exención está condicionada por un requisito de desempeño, como sería exportar. Además, en el punto 3 de este artículo, se indica que Costa Rica podrá mantener medidas existentes que sean inconsistentes con los párrafos 1 y 2, a condición de que mantengan dichas medidas de conformidad con el artículo 27.4 del ASCM. Pero señala que dichas medidas no podrán mantenerse después del 31 de diciembre del 2009. Esto atañe a las exoneraciones de importación de insumos y maquinaria que se otorgan bajo el Régimen de Zonas Francas.

En el Capítulo 10 de este Tratado, referente a Inversiones, se establecen reglas para el otorgamiento de incentivos y requisitos de desempeño, lo cual, debe tomarse en cuenta para las reformas del Régimen de Zonas Francas.

Asimismo, las concesiones que mejoran las condiciones de acceso al mercado de los Estados Unidos a sectores como los textiles, presionan por la entrada en vigencia del Tratado, al incidir en la sostenibilidad de

³⁴A continuación se transcribe textualmente lo que estipula la legislación estadounidense: Public Law 109-53, August 2, 2005. TITLE I—APPROVAL OF, AND GENERAL PROVISIONS RELATING TO, THE AGREEMENT. SEC. 101. APPROVAL AND ENTRY INTO FORCE OF THE AGREEMENT: (b) CONDITIONS FOR ENTRY INTO FORCE OF THE AGREEMENT.—At such time as the President determines that countries listed in subsection (a)(1) have taken measures necessary to comply with the provisions of the Agreement that are to take effect on the date on which the Agreement enters into force, the President is authorized to provide for the Agreement to enter into force with respect to those countries that provide for the Agreement to enter into force for them.

dichos sectores. Otras empresas ubicadas en zonas francas, esperan que con la apertura en las telecomunicaciones acordada en el Tratado, se mejoren sus condiciones de competitividad, entre ellas, empresas de servicios y componentes electrónicos.

2. Las zonas francas y el empleo en Costa Rica

La estrategia económica que ha seguido Costa Rica en los últimos veinticinco años se centró principalmente en la diversificación de la oferta exportable y la atracción de inversiones. El Régimen de Zonas Francas fue uno de los instrumentos utilizados por esta estrategia. Actualmente, las exportaciones de zonas francas representan el 52% de total exportado por el país, y el 43.1% de la IED que llegó a Costa Rica entre el 2000 y el 2006.

Sin embargo, un aspecto fundamental es entender la incidencia del empleo generado en zonas francas en el desarrollo del país, y no solamente analizarlas desde la perspectiva de su impacto en las exportaciones y la atracción de inversión.

A continuación en esta Sección, se procederá analizar el empleo de zonas francas con relación al empleo nacional, el empleo exportador, el empleo por género, por edad, por nivel educativo, por zonas geográficas, las condiciones de empleo y el desarrollo de diálogos

sociales y mecanismos de solución de conflictos, más el aporte de las zonas francas en responsabilidad social corporativa.

2.1. Empleo en zonas francas: relación con el empleo nacional y el empleo exportador

En el caso de Costa Rica, el peso del empleo de zonas francas respecto a la Población Económicamente Activa (PEA) es del 2.09%. Con relación a otros países de América Latina, es de las correlaciones más altas, después de República Dominicana, México y Honduras, como se puede observar en el Cuadro No. 7.

Cuadro No. 7
Empleo en las Zonas Francas vs. Fuerza Laboral País en América Latina
-Año 2005-

País	Empleo en las ZF's (Cifras Exactas)	Población Económicamente Activa (PEA) (millones)	Porcentaje Empleo ZF con relación a PEA
México	1, 564,670	45,887	3.41
Guatemala	13,630	4,189	0.33
El Salvador	55,772	2,784	2.00
Honduras	62,378	2,885	2.16
Nicaragua	45,735	2,227	2.05
Costa Rica	39,010	1,859	2.09
Panamá	24,519	1,346	1.82
República Dominicana	196,924	4,078	4.83
Haití	12,560	4,024	0.31
Colombia	76,400	19,348	0.39
Ecuador	9,396	5,440	0.17
Perú	14,352	12,242	0.12
Bolivia	13,864	3,669	0.38
Paraguay	6,259	2,346	0.27
Chile	10,637	6,793	0.16
Brasil	101,862	89,103	0.11
Argentina	5,450	17,005	0.03
Uruguay	7,440	1,613	0.46
TOTAL	2,260,858	226,838	1.00

Fuente: CZFA con datos de CEPAL y ZF's de América Latina

Cabe señalar que en la mayoría de los países, las zonas francas no son la principal fuente de empleos. Sin embargo, en todos son importantes,

ya que son instrumentos que utilizan los Gobiernos para crear empleo; además de que les sirven para atraer inversión, aumentar las exportaciones y generar divisas.

Costa Rica al año 2006, tenía una población de 4.4 millones de personas, de las cuales la fuerza de trabajo era de 1.9 millones, con una tasa de desempleo abierto del 6% (ver Cuadro No. 8).

Cuadro No. 8
Costa Rica: Principales indicadores demográficos
2000-2006

Año	Población Total al 30 junio			Tasa de Crecimiento	Fuerza de Trabajo	Tasa de Desempleo Abierto	Tasa de Mortalidad infantil
	Total	Hombres	Mujeres				
2000	3.925.331	1.996.350	1.928.981	2.3	1.535.392	5.2	10.2
2001	4.008.265	2.038.585	1.969.680	2.1	1.653.321	6.1	10.8
2002	4.089.609	2.080.026	2.009.883	2.0	1.695.018	6.4	11.1
2003	4.169.730	2.120.743	2.048.987	1.9	1.757.578	6.7	10.1
2004	4.248.481	2.160.688	2.087.793	1.9	1.768.759	6.5	9.2
2005	4.325.808	2.199.858	2.125.950	1.8	1.903.068	6.6	9.8
2006	4.401.849	2.238.327	2.163.522	1.7	1.945.955	6.0	9.7

Fuente: Año 2000: Censo de Hogares. 2001-2006: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (INEC)

En cuanto a las zonas francas de Costa Rica, en el año 2005, se reportan por las autoridades oficiales, un total de 39.010 empleos directos (ver Cuadro No. 9)³⁵. Esto representa el 2.09% de la PEA del país.

Cuadro No. 9
Empleo de las empresas de Zona Franca.
1997-2005

Año	Total	Porcentaje de Crecimiento
1997	16,677	113.89
1998	24,286	45.63
1999	26,361	8.54
2000	28,191	6.94

³⁵ En la Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007), el Representante del Gobierno de Costa Rica, Sr. Marvin Rodríguez, indicó que para el 2006, estimaban aproximadamente 41.000 empleos en zonas francas, aunque el dato no se ha emitido aun oficialmente.

2001	34,085	20.91
2002	35,053	2.84
2003	34,303	-2.14
2004	35,613	3.82
2005	39,010	9.54

Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER

El empleo en zonas francas, con excepción del año 2003, en que presenta un ligero decrecimiento, ha mantenido un crecimiento sostenido, con un mayor porcentaje en los años en que se hicieron inversiones que demandaron un significativo número de trabajadores como son las empresas de alta tecnología y servicios.

Por otra parte, el análisis del empleo de zonas francas debe contemplar también la relación con el empleo exportador, al ser las zonas francas un instrumento para el desarrollo de las exportaciones de Costa Rica.

En el año 2003, PROCOMER realizó un primer esfuerzo por estimar el empleo que genera el sector exportador. El resultado fue que en el año 2002 había 294.872 puestos de trabajo en este sector. En el año 2005 se hizo nuevamente el análisis y se determinó que el empleo estimado para el 2004 era de 316.125. Nuevamente se repite el estudio en el 2006, el cual señala que en el 2005 había 317.196 empleos en el sector exportador.³⁶ Con relación al empleo de zonas francas, éste representa el 12.3% del total del empleo exportador del año 2005 (ver Cuadro No. 10).

Cuadro No. 10
Empleo exportador y empleo en zonas francas
2003-2005

Año	Empleo Exportador	Empleo Zonas Francas	Porcentaje
2003	294.872	34.303	11.6%
2004	316.125	35.613	11.2%
2005	317.196	39.010	12.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER

³⁶ PROCOMER: Empleo: 2006

En cuanto al análisis por sector productivo, primero es necesario señalar que la evolución del empleo por grandes sectores de actividad económica ha experimentado cambios, a raíz del modelo económico desarrollado durante estos veinticinco años. El sector terciario ha aumentado su presencia relativa en detrimento de los sectores primario y secundario³⁷. Pero, en estos sectores, la generación de empleo se ha concentrado principalmente en el sector exportador. En el 2006, el sector exportador aportó un 62% de la población ocupada en las actividades agropecuarias e industriales³⁸. En el caso de las zonas francas, un 22% corresponde al sector servicios, y 78% corresponde a los otros sectores.

Analizando este empleo de zonas francas por actividad, la que más empleos produjo en el año 2005, fue la de maquinaria, material eléctrico y sus partes (23.3%), seguido por el sector servicios (22.0%); textiles, confección, cuero y calzado (19.3%); e instrumentos de precisión y equipo médico (13.1%) (ver Cuadro No. 11).

Cuadro No. 11
Empleo de las empresas de zonas francas según actividad
1997-2005

Sector	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Maquinaria, material eléctrico y sus partes	2.625	6.837	7.319	9.729	9.637	9.096.	8.034	10.643	9.081

³⁷ Definiciones: Se entiende por sector primario, el que crea la utilidad de los bienes al obtener los recursos de la naturaleza (agrícolas, ganaderas, pesqueras, mineras, etc.). Sector secundario, el que centra su actividad productiva al transformar físicamente unos bienes en otros más útiles para su uso. En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción. Sector terciario, con actividades de diversa naturaleza, como comerciales, transporte, turismo, asesoría, etc.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>

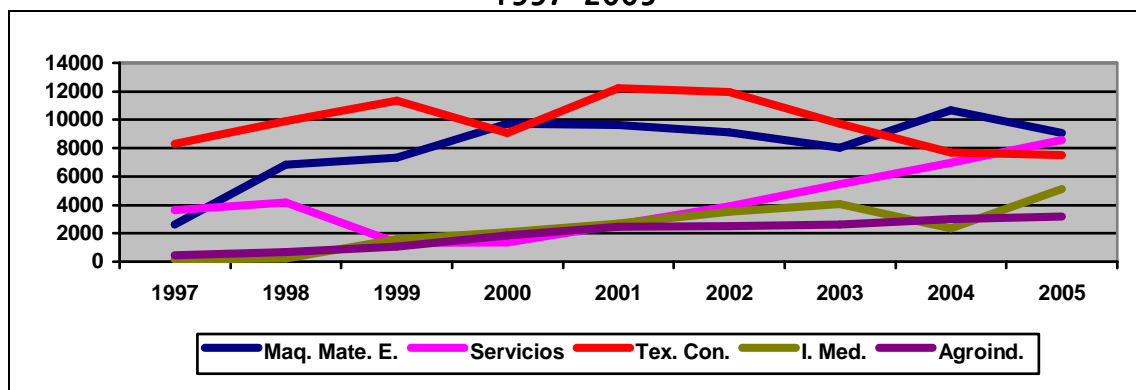
³⁸ PROCOMER: Empleo: 2006.

Servicios	3.654	4.186	1.320	1.372	2.631	3.922	5.463	6.985	8.577
Textiles, confección	8.296	9.887	11.331	9.086	12.211	11.963	9.718	7.689	7.517
Instrumentos de precisión y equipo médico	135	212	1.576	2.101	2.678	3.512	4.063	2.371	5.113
Agroindustria	464	683	1.072	1.841	2.459	2.512	2.632	2.982	3.171
Plástico, caucho, y sus manufacturas	65	223	967	1.009	887	977	1.003	1.568	1.593
Manufacturas de metal	22	397	416	363	755	384	650	740	893
Agropecuario	--	3	20	45	467	509	698	749	776
Químicos y Farmacéuticos	102	113	137	129	148	94	87	114	136
Otros	13.24	1.745	2.203	2.515	2.211	2.085	1.956	1.772	2.152
TOTAL	16.677	24.286	26.361	28.191	34.085	35.053	34.303	35.613	39.010

Fuente: PROCOMER: 2006

Como se observa en el Cuadro anterior, hasta el año 2003, la actividad que más empleo generaba era el textil, pero para el año 2005 es la actividad de maquinaria, material eléctrico y sus partes. En el Gráfico No. 6 se observa la tendencia del crecimiento de los principales sectores que generan empleo en zonas francas.

Gráfico No. 6
Tendencia del crecimiento del empleo de los principales sectores en zonas francas
1997-2005



Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER: 2006.

En el caso del sector textil, es el único en el que cae el empleo. Hay dos factores a considerar. Por un lado, el cierre de empresas textiles al dejar el país de ser competitivo por sus costos de producción con relación a otros competidores internacionales; y por otra parte, porque varias de las empresas que estaban en zonas francas se trasladaron al Régimen de Perfeccionamiento Activo.

Para mejorar la competencia en los mercados internacionales, las empresas costarricenses de textil y confección han buscado diversificar y agregar mayor valor agregado a su producción. Por lo que, si bien, el sector ha reducido sus exportaciones según el monto en dólares, sostiene el volumen de exportación. En ese sentido, en los doce meses finalizando en mayo del 2007, las importaciones provenientes de Costa Rica en textil y confección, que reporta la aduana estadounidense, totalizan 307.9 millones de metros cuadrados, por un valor de 472.8 millones de dólares. Esto representa un aumento en cantidad del 2.2%, aunque en valor se da una caída del 1%. A mayo del 2006, se totalizaba una importación de 301.2 millones de metros cuadrados por un valor de 477.6 millones de dólares³⁹. Cabe resaltar que del total exportado por Costa Rica a mayo del 2007, 291.3 millones de metros cuadrados fueron de ropa confeccionada, por un valor de 459.1 millones de dólares, y el resto exportó 16.7 millones de metros cuadrados por un valor de 13.7 millones de dólares, y en ambos casos con un incremento en la calidad⁴⁰.

Asimismo, conviene resaltar que por ser una actividad intensiva en mano de obra, la actividad textil es la que más empleos ha aportado a las zonas francas en el periodo 1997–2005, con un nivel máximo de 12.211 empleos, con un promedio por empresa de 460 personas.⁴¹

En lo que se refiere a las empresas de servicios, como se observa en el gráfico, estas crecen en forma constante a partir del año 1999. Entre el año 2000 y el 2005, el sector alcanzó un crecimiento anual del 34%⁴².

³⁹ Información suministrada por la Cámara de Textiles y Confección de Costa Rica (CATECO)

⁴⁰ Información suministrada por la Cámara de Textiles y Confección de Costa Rica (CATECO)

⁴¹ PROCOMER: 2006.

⁴² PROCOMER: 2006.

En cuanto a la actividad de instrumentos de precisión y equipo médico, ésta creció anualmente en un promedio del 80%, incentivada tanto por la llegada de nuevas empresas en este sector como por el aumento en el número de empleados por empresa, especialmente, en los últimos cinco años.⁴³

2.2. Empleo por género en zonas francas

Cerca del 59.8% de los trabajadores de zonas francas, en el año 2006, son hombres, y el 40.1% son mujeres (ver Cuadro No. 12).

Cuadro No. 12
Distribución del empleo por género en zonas francas

Año	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %
2004	17.007	9.952	63.1	36.9
2005	22.010	15.033	59.4	40.6
2006	25.856	17.344	59.8	40.2

Fuente: Elaboración propia con datos de Procomer (2007)

Utilizando el año 2005 para comparar el empleo de zonas francas por género con la PEA (participación bruta), se observa en los Cuadros No. 12 y No. 13, que el empleo masculino en zonas francas fue de 59.4%, mientras que a nivel nacional este fue 57.4%, siendo la contratación de hombres levemente mayor en zonas francas. El empleo femenino fue de 40.6% en zonas francas, mientras que a nivel nacional fue de 32.1%, con lo cual, con relación a la PEA femenina hay una tendencia de generar mayor empleo femenino en zonas francas que en otras actividades productivas del país.

Cuadro No. 13

Indicadores de la Fuerza de Trabajo por sexo, según año 1997-2005

Año	Bruta de participación			Neta de participación			Desempleo abierto		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

⁴³ PROCOMER: 2006.

1997	39,8	54,7	24,9	53,8	74,5	33,5	5,7	4,9	7,5
1998	41,2	55,8	26,7	55,3	75,6	35,6	5,6	4,4	8,0
1999	40,5	54,8	26,6	54,8	75,1	35,5	6,0	4,9	8,2
2000	40,3	54,2	26,6	53,6	72,8	35,0	5,2	4,4	6,8
2001	42,3	55,2	29,6	55,8	73,7	38,6	6,1	5,2	7,6
2002	42,4	55,4	29,6	55,4	73,2	38,2	6,4	5,6	7,9
2003	43,0	56,3	30,1	55,5	73,3	38,5	6,7	5,8	8,2
2004	42,3	56,1	29,0	54,4	73,0	36,8	6,5	5,4	8,5
2005	44,6	57,4	32,1	56,8	73,9	40,4	6,6	5,0	9,6

Fuente: Elaboración propia con datos de INEC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Principales Resultados.

*Bruta de participación=Fuerza de Trabajo/Población Total *100*

*Neta de participación=Fuerza de Trabajo/Población de 12 años o mas * 100*

Cabe observar que el desempleo por género es mayor en la mujer, por lo que, siendo la contratación femenina mayor en zonas francas con relación a su PEA, pareciera ser que las zonas francas juegan un papel importante en la generación de empleo femenino. Como se observa en el Cuadro No. 13, el desempleo abierto en la mujer es de 9.6% en el 2005, mientras que en la mano de obra masculina fue del 5%, siendo la nacional del 6.6%.

Por otra parte, en cuanto al empleo del sector exportador, para el año 2005, el 69% de la población ocupada correspondió a hombres y 31% a mujeres. Porcentajes similares a los de zonas francas. El empleo femenino de zonas francas es el 15.2% del total del empleo femenino del sector exportador. En el caso del empleo masculino, es el 10% del empleo masculino en el sector exportador. Dentro del sector exportador, el empleo femenino de zonas francas tiene una mayor relevancia que en el empleo masculino.

Ahora bien, es importante analizar las opciones por género que se tienen para expandir el empleo femenino en zonas francas, y contribuir

así a reducir los niveles de desempleo femenino nacionales. La contratación de un sexo u otro presenta varios factores. El primero tiene que ver con el tipo de producción. Hay tendencias a la contratación de más hombres que mujeres en ciertos procesos productivos, por ejemplo, en empresas que requieran mecánicos o en la agroindustria en la recolección del cultivo.

Otro factor, está relacionado con la incidencia en los costos de producción de la legislación por maternidad, lo cual, hace que algunas empresas tiendan a buscar mano de obra masculina. En ese sentido, el reciente anuncio del Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social, de que ésta asumirá el 100% de la incapacidad por maternidad, en lugar de solo pagar el 50%, como lo hace actualmente, se convierte en un incentivo para la contratación de mano de obra femenina.

Según, el PNUD, la contribución de las mujeres a la competitividad de las exportaciones ha quedado claramente demostrada; la mujer constituye una importante fuente de mano de obra de bajo costo en las zonas francas industriales y en los sectores dedicados a la exportación con una gran densidad de mano de obra, como los de la ropa, el calzado, el montaje de productos electrónicos y las exportaciones agrícolas no tradicionales. Al mismo tiempo, la liberación del mercado laboral y la "flexibilización", que han acarreado una gran inseguridad laboral y la dependencia de empleos a tiempo parcial, han afectado muy especialmente a las mujeres y han tendido a reforzar la división del trabajo entre los géneros. El desafío consiste en promover y potenciar a las mujeres, y hacer que el comercio respalde la igualdad de género en lo relativo a la obtención de ingresos, la calidad del empleo, la gestión de los recursos y el acceso a éstos.⁴⁴

Costa Rica ha sido pionera en América Latina en la promulgación de leyes dirigidas a avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Pero a la vez, esto incide en las consideraciones de competitividad de las empresas. Por lo tanto, en estos casos el papel del Estado se vuelve fundamental en el tratamiento adecuado para que los derechos

⁴⁴ PNUD: 2006

laborales adquiridos en las legislaciones puedan ser compatibles con la sostenibilidad de la competitividad productiva, de forma tal que no se generen ajustes o presiones para reformar las legislaciones, sino más bien para que se den condiciones donde no se pierdan los derechos fundamentales y a la vez, las trabajadoras tengan acceso a un trabajo digno.

Otro aspecto, que afecta a las trabajadoras es cuando después de dar a luz, éstas no tienen quien las ayude en el cuidado del bebé, viéndose obligadas a renunciar a sus puestos de trabajo. Situación de particular gravedad, cuando son jefes de familia. En zonas francas, varias empresas manifestaron que este es un problema para las trabajadoras. En uno de los parques de zonas francas se estableció una guardería, como parte del esfuerzo por generar alternativas a la problemática, sin embargo, la misma alberga solo 93 niños, aunque es un esfuerzo interesante, pero requiere de un mayor subsidio patronal.

Lo anterior, se relaciona con la sostenibilidad de los derechos planteados por organismos internacionales sobre los centros de cuidado infantil de la Ley de Igualdad Social, normativa cuestionada por su no cumplimiento.

En cuanto, al desempleo femenino, también, es importante rescatar que en el caso de zonas francas son empleos formales. Precisamente, una situación que preocupa en Costa Rica es el crecimiento del empleo informal. De acuerdo al PNUD, en Costa Rica las mujeres que trabajan por cuenta propia ganan un 50% menos que los hombres que laboran bajo la misma modalidad⁴⁵. En ese sentido, hay que tener claro que un crecimiento de la inversión en zonas francas, debe ir acompañado de un mejoramiento de las condiciones del trabajo formal, generando así alternativas a las mujeres que se ven obligadas a trabajar a nivel informal.

Si bien, como lo señala el PNUD, las actividades productivas informales facilitan el desenvolvimiento de las mujeres en los ámbitos

⁴⁵ PNUD: 2006.

reproductivos y productivos, lo cual, puede generar estímulos para trasladarse del empleo formal al informal. Pero a su vez, como lo indica PNUD; esta modalidad de inserción acarrea grandes dificultades para profesionalizar la actividad –el espacio laboral se domestica–, afectando la posibilidad de las mujeres de potenciar el negocio o incrementar la clientela. La informalidad hace prevalecer condiciones laborales desfavorables, además de prolongar ampliamente las jornadas laborales, por lo que las mujeres se ven obligadas a renunciar a sus metas y proyectos personales.

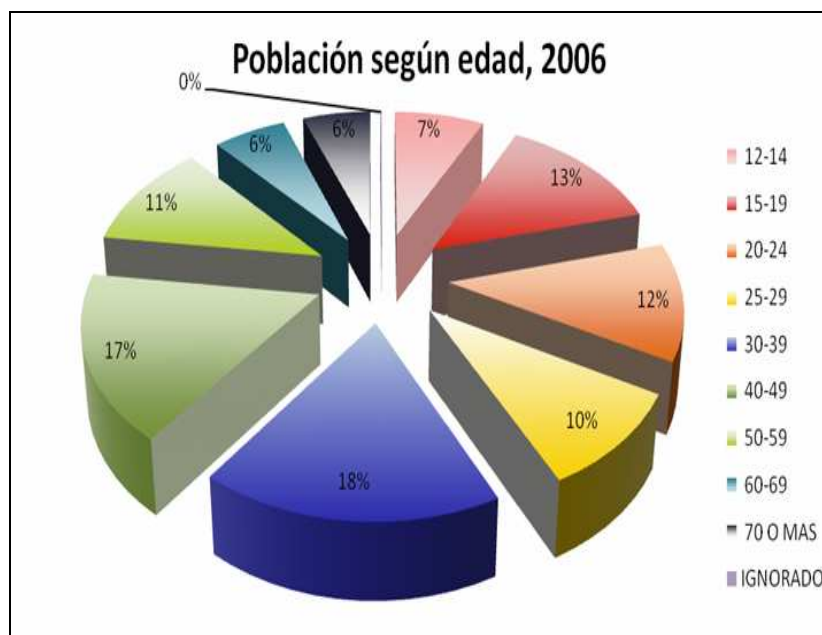
Según INAMU, PNUD y UNIFEM, los factores que afectan negativamente la inserción de las mujeres en el mercado laboral son la organización del mundo del trabajo a partir del modelo de "trabajador ideal", libre de todo tipo de responsabilidades familiares de 8 a 5 o más allá; la asignación de roles diferenciados entre hombres y mujeres, así como la persistencia de estereotipos de género, simbólicamente jerarquizados.

2.3. Empleo por edad en zonas francas

Si bien, no hay datos oficiales sobre las edades de los trabajadores en zonas francas, de las consultas realizadas, se puede extrapolar que la edad promedio varia según el tipo de actividad. En el caso por ejemplo, de actividades de servicios y de ciertos procesos como la electrónica, se cuenta con un promedio que oscila entre los 20 y 35 años. En otros, casos en los cuales, se requiere mayores destrezas, el promedio es mayor.

Como se observa en el Gráfico No. 7, la población entre 20 y 39 años representa un 40% del total. Por otra parte la población mayor de 40 años es otro 40%. Lo que implica para el país un reto en alternativas laborales para esa población mayor de 40, que no pareciera estarse solucionando con las zonas francas.

Gráfico No. 7
Costa Rica: Población según edad
2006



Fuente: INEC

En el cuadro No. 14 se observa que la PEA para el rango de edad de 20 a 39 años, es de 942.515 personas, 51% del total. Analizado por grupo ocupacional, en los niveles técnicos y profesional medio hay 148.185 personas (15.7% del total de ese grupo etáreo), que es por ejemplo, un grupo que podría encontrar opciones laborales en zonas francas. Con esto, lo que se quiere decir, es que las zonas francas al demandar niveles mayores de preparación pero a la vez contratar personal en el nivel etáreo de 20 a 39 años, obligan a que la preparación de la oferta laboral se de desde etapas muy tempranas, como son, las demandas de tipo técnico, idiomas y computación⁴⁶.

Cuadro No. 14
Costa Rica: Población ocupada por grupo ocupacional,
según total y grupos de edad
Julio 2006

Grupos edad	Total PEA	Nivel Dire. Adm. Pub. y empresa	Nivel Prof. Cient. Intele.	Nivel Técn. Prof. medio	Apoyo Ad.	Ventas Locl. Prest. Servi.	Agrop. Agri. Pesque. Calif.	Prod. Ar. Const. Mec. Art. Gr. Calif.	Montaje Oper. Instala. de maq.	Ocup. No Calif.	No Ep.
Total	1 829 928	49 570	190 829	211 380	138 855	286 130	72 373	220 499	160 015	497 535	2 742

⁴⁶ Miguel Marín, Representante de los Trabajadores, Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007), coincide en que las zonas francas no parecen ser una opción de fuentes de empleo para las personas mayores de 40 años. Señala que el Sector Sindical considera que debe haber una política nacional que atienda las necesidades de fuentes de empleo para los niveles etarios superiores a 40 años.

12 - 14	14 272	-	-	183	-	2 129	488	1 018	-	10 454	-
15 - 19	116 008	-	210	4 896	8 268	24 482	1 866	6 812	6 571	62 747	156
20 - 24	257 167	1 501	15 201	27 109	37 716	51 753	2 663	29 419	21 156	69 639	1 010
25 - 29	244 029	4 463	37 063	35 283	27 757	36 204	4 092	25 141	19 745	53 859	422
30 - 39	441 319	12 752	58 904	54 918	31 167	63 525	630	54 120	47 448	377	478
40 - 49	420 814	16 176	49 538	52 385	22 721	59 244	052	58 319	39 654	232	493
50 - 59	238 179	11 130	24 103	29 914	9 108	34 800	233	31 116	20 109	65 483	183
60 - 69	69 189	2 753	4 847	4 477	1 750	10 624	9 685	10 060	4 042	20 951	-
70											
o más	25 569	795	963	2 179	291	2 836	4 551	4 262	1 135	8 557	-
Ignorado	3 382	-	-	36	77	533	113	232	155	2 236	-

Fuente: Elaboración propia con datos de INEC

2.4. Empleo por nivel educativo en zonas francas

Uno de los factores de competitividad de Costa Rica para la atracción de inversión, particularmente en zonas francas, ha sido la calidad de la mano de obra, la cual ha demostrado una adecuada capacidad de adaptación y disposición para el cambio.

Lo anterior producto de la inversión en educación que ha hecho Costa Rica, especialmente, en los últimos cincuenta años. Ello, por cuanto la inversión en educación ha sido una prioridad de la política pública del Estado costarricense. Incluyendo, el sistema universitario y el entrenamiento técnico y vocacional.

Actualmente, la Constitución de la República establece la obligación al Estado de invertir un mínimo del 6% del PIB, y en el Congreso se discute la posibilidad de incrementar este mínimo a un 8% del PIB. En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 se propone como meta ampliar la cobertura hasta que ninguna persona de 17 años o menos esté fuera del sistema educativo una vez alcanzado este 8% como mínimo del PIB⁴⁷. Esto tendría implicaciones directas en el tipo de inversión productiva que el país podría desarrollar y en la generación de oportunidades para los costarricenses, tanto en el desarrollo empresarial como en el empleo. Ello, debido a que una nación que se dio cuenta de la importancia de la educación desde hace mucho tiempo y utiliza más de

⁴⁷ MIDEPLAN: 2007.

5% de su Producto Interno Bruto en programas educativos es la mejor garantía para un ambiente de negocios exitoso⁴⁸.

Precisamente, la participación en las zonas francas de las empresas de alta tecnología y de servicios, hace que este factor de inversión en educación sea clave para el futuro desarrollo de dicho Régimen. A mayor nivel de educación, mayores posibilidades de inserción en el mercado, comprensión de instrucciones y capacitación especializada para la adaptación y la innovación.

Sin embargo, dependiendo del proceso productivo, así se genera la demanda. Las actividades de mano de obra intensiva contratan trabajadores con primaria, mientras que las empresas de un nivel de mayor tecnología o de servicios requieren una formación mayor, incluso en algunos casos, técnico y/o universitaria.

Un factor relevante que ha llevado a las compañías de dispositivos médicos a iniciar operaciones en Costa Rica es la posibilidad de encontrar mano de obra educada, que ofrece trabajadores con profesiones tales como ingenieros técnicos, industriales, mecánicos, eléctricos y de producción, así como una plantilla ejecutiva.

La tasa de alfabetización adulta en Costa Rica para el año 2006 fue de 94.9%, lo que ubica al país en una cuarta posición con respecto a los quince principales países en vías de desarrollo, de acuerdo a la ONU, según se observa en el Cuadro No. 15.

Cuadro No. 15
Tasa de Alfabetización Adulta
en países en vías de desarrollo
2006

⁴⁸ MIDEPLAN: 2007

Tasa de alfabetización adulta	
(% de la población de más de 15 años)	
Rumania	97.3
Argentina	97.2
Chile	95.7
Costa Rica	94.9
Filipinas	92.6
Panamá	91.9
México	91.0
China	90.9
Vietnam	90.3
Malasia	88.7
Brasil	88.6
República Dominicana	87.0
El Salvador	80.0
India	61.0

Fuente: Reporte de Desarrollo Humano, ONU, 2006.

Un importante desafío para Costa Rica es detener la exclusión de niños, niñas y jóvenes de la educación formal. En el proceso educativo se han identificado los años séptimo y décimo como puntos críticos en los que aumenta la probabilidad de deserción. El paso de sexto a séptimo es el momento en que se presenta la mayor discontinuidad, ya que no existe una buena articulación entre el final de la primaria y el inicio de la secundaria. La segunda discontinuidad, ocurre en décimo año, en donde intervienen en mayor medida variables “macro sociales”: problemas familiares, situación económica, presión por trabajar y desinterés, entre otras, pero igualmente se advierten pobres niveles de desempeño⁴⁹.

Un elemento importante para reducir la exclusión de la educación formal es disminuir la extraedad y mejorar la pertinencia de la enseñanza secundaria para hacerla más actual e interesante. Lo que incluye, en el ámbito de la formación técnica el desafío de establecer mecanismos para renovarla y adecuarla de manera continua a las exigencias del mercado laboral, con el fin de preparar a los jóvenes en áreas en las que encuentren empleo y puedan contribuir en forma sostenida al desarrollo del país⁵⁰.

⁴⁹ Informe sobre el estado de la Educación Costarricense: 2005.

⁵⁰ Informe sobre el estado de la Educación Costarricense: 2005.

Otro desafío es reducir las brechas en oportunidades educativas entre las zonas urbanas y rurales, entre grupos de altos ingresos y menores, entre hombres y mujeres.

Al mismo tiempo, Costa Rica tiene una amplia oferta de estudios superiores, lo que ha generado una mano de obra profesional que ha sido atractiva para empresas como las de servicios y alta tecnología en zonas francas. Es bien conocido, que a mayor nivel de escolaridad mejores oportunidades de inserción laboral y más altos ingresos.

Las actividades en zonas francas, en la medida, que demanden más mano de obra calificada, implican retos para Costa Rica. Ya que si bien tiene este nivel de alfabetización, lo cierto es que presenta problemas en cuanto a la finalización de la secundaria, restringiendo así las oportunidades laborales. Por ejemplo, los centros de llamadas para servicio al cliente requieren de sus trabajadores la habilidad de hablar el idioma inglés con fluidez, otras requieren conocimientos más avanzados o especializados.

El que la educación en Costa Rica sea universal, gratuita y obligatoria desde 1870, ha estimulado a la población ha educarse más allá de leer y escribir; sin embargo, las limitaciones económicas, han restringido para una parte de esa población el finalizar su secundaria. Razón por la cual, como se citó anteriormente, el Gobierno se ha propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo buscar que se incremente el mínimo de inversión en educación pública, pasándolo de un 6% del PIB a un 8%, para que al menos todas las personas de 17 años terminen su secundaria.

Por otra parte, el sistema educativo público ha reconocido las nuevas demandas del mercado laboral, y por ello ha estado desarrollando programas orientados a garantizar alfabetización en computación e inglés como segundo idioma. No obstante, aún esto no es suficiente. Por ello, algunas de las empresas de zonas francas han invertido en programas de educación a lo interno, como el caso de empresas que se dedican a ser centros de llamadas (“call centers”).

A nivel técnico, los trabajadores tienen alternativas como la del Instituto Nacional de Aprendizaje y otros (ver Cuadro No. 16), sin embargo, a

pesar de los esfuerzos, aún se requiere compatibilizar su oferta educativa con la demanda laboral. Aún así, se reconoce por parte de varias empresas, la capacidad de los técnicos costarricenses de trabajar no sólo con tecnologías de punta sino también mantener al mismo tiempo una tasa de productividad 20% más alta que la de trabajadores en otros países de América⁵¹.

Cuadro No. 16
Costa Rica: Oferta educativa técnica y universitaria

Centros de entrenamiento	89 Colegios técnicos. Gradúan técnicos en electrónica, mecánica de precisión, computación, microelectrónica y también en áreas administrativas.
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Ofrece entrenamiento en-el-sitio, con centros para electrónica con equipos y laboratorios, metal mecánica de precisión, plásticos, entre otros.
Centro de Formación de Formadores (CEFOF)	Énfasis en normas de calidad como ISO, QS, 5S, mejores prácticas.
Universidades	4 estatales y 52 privadas.

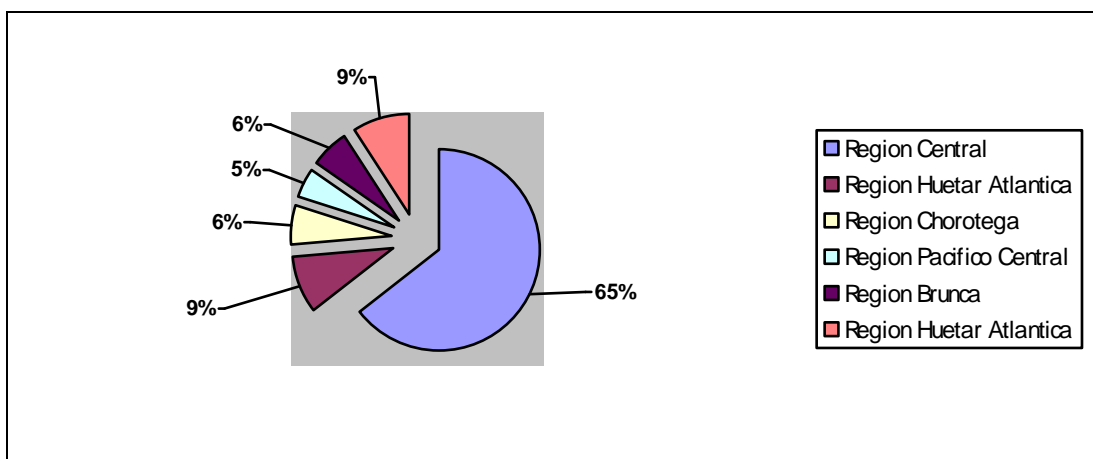
Fuente: CINDE

2.5. Empleo por zona geográfica en zonas francas

En Costa Rica, el 65% del empleo se genera en la Región Central (centro del país), la cual está conformada por todos los cantones de la provincia de Cartago, todos los de San José, excepto Pérez Zeledón, todos los cantones de la provincia de Heredia, excepto Sarapiquí, y los cantones de la provincia de Alajuela, menos Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso. (Ver Gráfico No. 8).

Gráfico No. 8
Costa Rica: Empleo por Región de Planificación

⁵¹ CINDE: 2007.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC

Para el año 2005, Heredia generó 16.797 empleos en zonas francas, 43.1% del total del empleo directo de las empresas bajo el Régimen de Zonas Francas, seguida por Cartago con 9.763 (25.0%), San José 4.583 (11.7%) y Alajuela 4.390 (11.3%). Los restantes 3.417 empleos se distribuyen en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste. (Ver Cuadro No. 17).

Cuadro No. 17
Empleo de las empresas de Zona Franca según provincia
1997-2005

Provincia	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Heredia	3,378	5,691	5,246	7,187	8,832	10,107	11,357	14,009	16,797
Cartago	6,008	10,511	10,925	10,089	12,774	13,179	11,497	9,932	9,763
San José	693	534	1,355	1,925	2,385	3,180	3,336	4,085	4,583
Alajuela	4,427	5,108	6,272	5,238	6,247	4,935	4,253	4,230	4,390
Puntarenas	1,663	1,827	1,684	2,272	1,967	2,000	1,962	1,313	1,263
Limón	308	329	515	1,072	1,239	925	934	991	1,148
Guanacaste	200	286	364	408	641	727	965	1,052	1,066

Fuente: Procomer (2006)

La distribución geográfica del empleo en zonas francas ha variado con relación a 1997. Para ese año el 38.4% de los empleos se localizaba en Cartago (reflejo de la importancia de la actividad textil en zonas francas), el 24.0% en Heredia y el 22.7% en Alajuela.

En cuanto al crecimiento entre 1997 y el 2005, si bien el empleo ha crecido en todas las provincias, destacan, San José (561.3%), Guanacaste

(433%), Heredia (397.2%) y Limón (272.7%), todos con un crecimiento sostenido durante esos años.

2.6. Condiciones del empleo en zonas francas

En cuanto al empleo en zonas francas, es importante analizar las condiciones con relación al país en general. Aspectos fundamentales son la relación salarial, la seguridad social vinculada a las obligaciones sociales, condiciones y seguridad ocupacional, así como los niveles de entrenamiento que reciben los trabajadores en las empresas de zonas francas. Todo lo anterior, se desarrollará a continuación.

2.6.1. Relación salarial con respecto al empleo nacional

En Costa Rica, la legislación establece que los contratos de empleo son contratos privados ejecutados entre el empleador y el empleado. Que no necesitan estar registrados, y que los sueldos y salarios contenidos en estos contratos son determinados libremente, aunque el Gobierno decreta salarios mínimos para cada actividad, los cuales se revisan dos veces al año, en enero y en julio (ver Cuadro No. 18).⁵².

Cuadro No. 18

⁵² CINDE: página web

**Salario Mínimo con todas las cargas
-dólares-
Listado de los salarios mínimos para
el sector privado fijados por ley,
aplicables desde Enero a Junio 2007**

		Tipo de cambio actual: C/\$ (a)	Tipo de cambio a fin de año (b)	Estimación por hora	Estimación por hora (d), incluyendo cargas sociales
Salarios Mensuales*					
Obrero no calificado	148,477	288.2	279.85	1.97	4,911
Obrero semi calificado	161,114	312.73	303.67	1.46	2.14
Obrero calificado	173,087	335.97	326.24	1.57	2.30
Técnicos medios	186,444	361.90	351.42	1.69	2.47
Obrero especializado	199,799	387.82	376.59	1.81	2.65
Técnicos superiores	229,772	446.00	433.08	2.08	3.05
Diplomado de educación superior	248,163	481.70	467.75	2.25	3.29
Bachiller (Universidad)	181,476	352.26	342.05	1.65	2.41
Licenciatura	337,782	655.66	636.66	3.06	4.48
Salarios diarios**					
Obrero no calificado	4,953	9.61	9.34	1.17	1.71
Obrero semi calificado	5,441	10.56	10.26	1.28	1.87
Obrero calificado	5,679	11.02	10.70	1.34	1.96
Obrero especializado	6,822	13.24	12.86	1.61	2.35

Fuente: Periódico oficial La Gaceta

* Genéricos

** Los salarios diarios pueden darse para los siguientes sectores: Agricultura, minería, construcción, electricidad, comercio, turismo, servicios, transportes y almacenaje.

(a) Tipos de cambio utilizados estimados según datos y estimaciones del Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica.

Actual: 515.18 colones por dólares.

Esperado a Junio: 530.55 colones por dólares.

(b) Salario estimado por trabajador por hora (al final de periodo), con jornadas de 8 horas y semanas de 6 días.

(c) Salario estimado considerando todas las cargas asociadas (al final de periodo): 25% beneficios obligatorios, 8.33% aguinaldo, 8.83% cesantía, 8.85% vacaciones y 2.47% de feriados.

No obstante, los incrementos de salarios mínimos no son obligatorios para esos empleados cuyos sueldos los exceden⁵³. Aún así, cabe resaltar que en lo que se refiere a los salarios, el favorecimiento de las categorías más bajas, en particular al “*mínimo minimorum*” constituye una tradición y un logro histórico propio de la sociedad costarricense⁵⁴.

En el caso de zonas francas, una parte importante de los trabajadores reciben salarios por encima del mínimo, de acuerdo a PROCOMER⁵⁵. Esta institución indica que si se compara con los salarios mínimos fijados por ley para el sector industrial para tres tipos de trabajadores específicos⁵⁶, se tiene que los salarios que ganan los trabajadores en zona franca son mayores y la diferencia entre salarios se ha ampliado significativamente entre 1997 y el 2005. Y que esta diferencia, según PROCOMER, podría explicarse por el tipo de mano de obra que se ocupa para la elaboración de los productos de zona franca. Con lo cual, señalan, los ajustes salariales se vinculan más a las decisiones negociadas a lo interno de la empresa, que a los decretos de salarios mínimos emitidos por el Gobierno.

Entre 1997 y el 2005, las zonas francas variaron su estructura productiva, generando exportaciones con productos de un mayor valor y contenido tecnológico, lo que cambió el tipo operaciones que se venía instalado en las zonas francas de Costa Rica. Las nuevas operaciones al ser más sofisticadas, requirieron mano de obra más calificada, lo que tuvo efectos en los salarios. En términos muy generales, para dar una idea de ese cambio entre los años 1997 y el 2005, el salario promedio mensual pasó de \$313 en el año 1997 a \$582 en el año 2005, para un incremento del 85% (Cuadro No. 19).

Cuadro No. 19

Salarios promedio de las empresas de Zona Franca según actividad productiva -dólares-

SECTOR	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

⁵³ CINDE: página web

⁵⁴ OIT: Documento de Trabajo No. 92: Empresas multinacionales y política social: 2003

⁵⁵ PROCOMER: 2006.

⁵⁶ No calificado, semicalificado, especializado.

Servicios	378.41	250.30	427.22	675.89	800.01	826.49	809.13	834.30
826.05								
Agroindustria	529.69	435.30	285.63	394.16	390.98	483.31	546.77	695.60
Plástico, Caucho y sus manufacturas	321.89	190.29	452.48	592.52	648.22	799.78	701.26	730.48
700.13								
Maquinaria, material eléctrico y sus partes	303.96	383.11	530.96	528.62	588.25	555.16	588.01	586.75
640.76								
Manufacturas de metal	183.66	343.99	520.80	519.65	537.12	602.21	534.70	661.58
636.29								
Instrumentos de precisión y equipo medico	195.39	363.08	214.74	569.17	505.89	507.58	528.95	583.39
525.34								
Químicos y farmacéuticos	567.77	568.85	548.39	620.22	634.25	419.51	522.07	489.04
432.52								
Textiles, confección, cuero y calzado	264.82	239.74	286.22	331.13	347.97	338.37	352.16	365.82
363.22								
Agropecuario	454.26	261.46	278.56	256.14	327.60	272.16		
Otros	401.86	253.48	222.61	268.57	307.84	326.55	295.52	353.94
314.59								
TOTAL	312.99	288.77	356.74	435.52	468.24	483.91	516.27	577.92
582.91								

Fuente: Procomer (2006)

No obstante, si bien el salario promedio de las empresas de zona franca para el año 2005 fue de US\$582, este salario promedio varía entre actividades. Las empresas de servicios son las que presentan el salario promedio más alto entre las empresas del Régimen de Zona Franca, con una diferencia de US\$243.

Las empresas de los sectores de plástico, caucho y sus manufacturas; maquinaria, material eléctrico y sus partes; y manufacturas de metal les siguen a las de servicios en cuanto al pago de salarios, pagando un promedio mayor (US\$659.06) al del Régimen total, con una diferencia de US\$76.15 con el promedio del Régimen.

En cuanto al salario promedio de las empresas de zonas francas según provincia, las que tiene el promedio mayor son San José (US\$996.97) y Heredia (US\$609.07), (en donde se han instalado las empresas de

servicios, maquinaria, material eléctrico y sus partes (ver Cuadro No. 20).

Cuadro No. 20
Salarios mensuales promedio de las empresas de Zona Franca según provincia
-dólares-

PROVINCIA	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
San José	553.58		433.39		506.98		534.15		712.13
841.75	927.41		960.58		996.97				
Heredia		354.92		492.19		579.26		643.81	
633.69	588.91	612.20	621.08		609.07				
Alajuela	367.17		260.95		321.52		340.65		425.51
454.23	449.40		529.29		556.16				
Puntarenas	267.77		371.43		371.86		377.19		426.55
427.09	422.67		493.63		554.87				
Limón	208.88		285.94		198.60		348.50	326.84	
368.10	400.09		558.95		518.60				
Guanacaste	475.75		394.08		125.71		450.67		356.02
362.51	339.04		511.51		504.73				
Cartago		265.80		192.15		260.80		347.36	
355.37	353.52		369.97		391.15		368.76		
TOTAL		312.99	288.77		356.74		435.52	468.24	
483.91	516.27		577.92		582.91				

Fuente: Procomer (2006)

Las provincias cuyos salarios mensuales promedio que más han aumentado entre 1997 y el 2005 son: San José (aumento de US\$443), Limón (US\$309) y Puntarenas (US\$287). Y si se mide el aumento como aumento promedio anual, los mayores aumentos ocurrieron en Guanacaste (25%), Limón (16%), Puntarenas (10%)⁵⁷.

2.6.2. Relación con la seguridad social y los derechos laborales

Las empresas de zonas francas, aunque están bajo un Régimen específico, tienen que cumplir con todas las obligaciones sociales que el país ha establecido tanto en la Constitución costarricense, que garantiza los derechos básicos para los trabajadores, como en el Código Laboral y otras disposiciones legales y otras reglas. Entre éstas, la Ley de

⁵⁷ PROCOMER: 2006.

Protección al Trabajador (Ley No. 7983) en vigor desde Febrero del 2000⁵⁸.

Por otra parte, si bien, las leyes laborales precisan contratos de empleo escritos, la falta de éste no debe afectar a ninguna de las partes ni disminuir los derechos de ambas. Esto aplica para las empresas zonas francas, al igual que para el resto de las empresas costarricenses. En caso de terminación del empleo, las empresas de zonas francas, se regulan por la legislación costarricense, por lo que tienen que pagar las indemnizaciones establecidas por ley.

Igualmente, tienen obligación de cumplir con el pago del aguinaldo (bono de Navidad), el cual debe ser pagado a todos los empleados después un año de empleo. Es pagadero cada año durante los primeros veinte días de diciembre. El monto a pagar es de 8.33% del salario mensual.

De la misma manera, tienen que cumplir con lo estipulado con respecto a los derechos de vacaciones. En Costa Rica, los trabajadores tienen derecho a vacaciones pagadas de dos semanas para cada cincuenta semanas de empleo continuo. En la terminación del contrato de empleo, si el tiempo vacacional no ha sido usado por el empleado, él o ella tienen derecho al pago en una tasa de sueldo de un día por cada mes trabajado durante cualquier año dado (3.85% del salario mensual).

En materia de licencia laboral por maternidad, las empresas del Régimen de Zonas Francas, igual que el resto de otras empresas del país, tienen que cumplir con lo estipulado en la ley. Cada trabajadora tiene derecho a un permiso de ausencia de un mes antes del nacimiento y tres meses después. Las trabajadoras que están embarazadas o dentro de su período de lactancia, sólo pueden ser despedidas con causa justificada y no vinculado a su maternidad⁵⁹.

⁵⁸ Esta Ley se reconoce como la segunda reforma general a la legislación laboral costarricense desde la década de los noventa y ha sido considerada como la reforma social del siglo XXI. (OIT: Documento de Trabajo No. 92: Empresas multinacionales y política social: 2003).

⁵⁹ Al Sector Sindical le preocupa que las empresas de zonas francas elaboren pruebas de embarazo previas a la contratación, para lo cual, consideran debe hacerse una investigación más exhaustiva de las condiciones de trabajo femeninas. Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007).

Asimismo, en caso de enfermedad, las licencias debido a las discapacidades laborales parciales (por ejemplo enfermedad) pueden ser concedidas por el Sistema de Seguridad Social después de un examen médico.

En Costa Rica, las empresas dentro del Régimen de Zonas Francas tienen que cancelar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), igual que el resto de las empresas de Costa Rica, los aportes de los patronos y actuar como retenedor de las contribuciones de los empleados, al ser estas obligatorias. Estos aportes se calculan como un porcentaje de los salarios brutos mensuales. Las contribuciones a la CCSS para el seguro social equivalen al 14% de los sueldos, porcentaje que lo paga el patrono, y al 8% de los sueldos, que lo paga el empleado⁶⁰.

El sistema de seguridad social costarricense incluye dos regímenes obligatorios: i) salud y maternidad (9.25% del aporte patronal y 5.5% del aporte del trabajador); ii) invalidez, vejez y muerte (4.75% del aporte patronal y 2.5% del aporte del trabajador).

Cabe resaltar, que la Ley de Protección al Trabajador (No. 7983 del 2000), reformó el artículo 74 de la Ley de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17, del 22 de octubre de 1943, estableciendo que para disfrutar de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales, es requisito estar al día en el pago de las obligaciones de conformidad con el artículo 31 de la ley de la Caja, y sino será causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, debido al incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un debido proceso seguido al efecto. Esto le da al Gobierno, que es el que otorga al Régimen de Zonas Francas, un instrumento punitivo para hacer que las empresas de zonas francas

⁶⁰ Cabe señalar que la CCSS actúa además como caja recaudadora de las contribuciones obligatorias de los patronos a Asignaciones Familiares (5%), Instituto Nacional de Aprendizaje (1.5%), Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.5%), Instituto Mixto de Ayuda Social (0.5%), Fondo de capitalización laboral (3%), Fondo de pensión complementaria (0.5%), e Instituto Nacional de Seguros (1% de la póliza de riesgos del trabajo, monto que se descuenta posteriormente cuando el patrono paga la póliza). Además, recauda un 1% de la contribución del empleado al Banco Popular y Desarrollo Comunal.

cumplan con sus aportes a la seguridad social, protegiendo de esta manera a los trabajadores.

Sin embargo, la verificación del cumplimiento de la obligación fijada en este artículo, se establece que será competencia de la instancia administrativa en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Caja deberá suministrar mensualmente la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Caja no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo. De igual forma, mediante convenios con cada una de esas instancias administrativas, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer bases de datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento del pago de las obligaciones con la seguridad social.

La determinación de esa autoridad competente en el caso de zonas francas es fundamental si se quiere instrumentalizar este mecanismo. En una primera instancia, se podría interpretar que esta debería ser la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), que recibe un canon de las empresas por la administración del Régimen de Zonas Francas, y ante la cual, las empresas presentan en la Ventanilla Única, las solicitudes para exportar. Asimismo tiene que presentarle un Informe Anual con el cual se determina el cumplimiento con las condiciones establecidas para habérseles otorgados el Régimen de Zonas Francas, y sino, se les abre un procedimiento administrativo para determinar si la empresa puede continuar o no recibiendo los beneficios del Régimen.

Por otra parte, el sistema de seguridad social no impide los trabajadores tener otros planes de pensión, salud o retiro, sean públicos o privados. Por lo que, en varias de las empresas de zonas francas se prevén servicios de salud y a nivel de personal administrativo se contribuye con un porcentaje, por ejemplo un 80%, para un seguro médico y de vida, ampliando así los beneficios y coberturas para estos trabajadores.

Asimismo, se encontró que varias de las empresas grandes de zonas francas cuentan con servicios médicos dentro de la empresa. Algunos parques de zonas francas ofrecen servicios médicos para empresas más

pequeñas. Dentro de los servicios que se cubren están por ejemplo pre-natalidad, condiciones crónicas, emergencias, y otros.

Estos consultorios médicos cuentan con especialistas en medicina del trabajo y servicios de enfermería, y algunos con farmacia, en donde se provee a los trabajadores con medicamentos necesarios para el tratamiento. Para la operación de estos consultorios, empresas visitadas señalaron que cuentan con acuerdos con la CCSS y el INS para remitir los trabajadores cuando requieren de un diagnóstico, tratamiento y medicamentos más allá de lo que pueden proveer estos consultorios de empresa.

Además, algunas empresas o parques hacen una Feria de Salud una vez al año, tanto para los trabajadores como para sus familiares, en la cual se hacen exámenes médicos anuales en forma preventiva. El trabajador cuenta también con la posibilidad de acceder a servicios dentales a un bajo costo.

Algunas empresas cuentan con Comités de Salud Ocupacional encargados de proveer a los trabajadores capacitaciones en temas como seguridad, medidas en caso de emergencia, y ergonomía. Algunas de las empresas, a través de estos Comités, realizan auditorias (con los mismos empleados) donde se revisan las condiciones de trabajo en las estaciones de trabajo, cubículos y cualquier área de la empresa. Se revisa que el empleado cuente con todos los implementos ergonómicos necesarios para que pueda realizar su trabajo de manera segura. En algunas plantas, dependiendo del tipo de proceso productivo, se suspenden cada cierto tiempo las labores para hacer ejercicios de estiramiento. Además, las empresas contratan la respectiva póliza de seguros con el Instituto Nacional de Seguros para cubrir riesgos del trabajo⁶¹.

En cuanto a la jubilación, además de la contribución obligatoria por la vía de la seguridad social, los patronos deben cumplir con un aporte adicional estipulado en la Ley de Protección al Trabajador. La cual

⁶¹ El monto a pagar por trabajador mensual que debe pagar el patrono en pólizas de riesgos del trabajo oscila entre un 1.9% y un 5%.

establece que cada trabajador tendrá una cuenta para un Fondo de pensión complementaria y otra para un Fondo de capitalización laboral. El porcentaje total del aporte del patrono a estos dos fondos es del 3.5%. El 50% de esta contribución entra en el Fondo de pensión y el otro 50% entra en el Fondo de capitalización.

El Fondo de pensión, el trabajador puede retirarlo en la jubilación, o en caso de enfermedad incapacitante o muerte. El Fondo de capitalización se considera un pago de cesantía avanzado parcial y se entregará al trabajador tanto si este es despedido como si renuncia. En caso de despido sin causa, el patrono está obligado a completar el pago de cesantía a la cantidad estipulada en las leyes laborales (8.33% del salario mensual).

Esta ley también posibilita que los trabajadores cuenten con planes de pensión voluntarios o de capitalización, bajo la gestión de un operador público o privado de fondos de pensión. Las ganancias de capital y los productos de inversiones obtenidos por la pensión obligatoria y fondos de capitalización, así como también por los fondos de jubilaciones voluntarios, están exentos de impuestos.

Además de cumplir con las obligaciones sociales establecidas por la legislación costarricense, las empresas de zonas francas deben de igual manera cumplir con estándares de contratación para sus trabajadores, lo que incluye jornadas laborales ajustadas a la legislación, pero a la vez, a sus procesos productivos, con lo cual, muchas de ellas, cuentan hasta con tres turnos de trabajo.

Para lo cual, en estos casos, algunas de ellas proveen servicios de alimentación, con cafeterías instaladas en las empresas (algunas incluso subsidian los servicios de cafetería), áreas de recreación, y dependiendo de la ubicación, suministran servicios de transporte. En algunos casos, los parques de zonas francas son los que proveen transporte público a las zonas de vivienda de los trabajadores de las empresas instaladas en estos parques.

Las condiciones laborales, en el caso de zonas francas, al estar éstas concentradas en la Región Central del país, se han convertido en un estímulo para la retención de los trabajadores en la empresa, ya que en muchos casos, hay una alta competencia por contratar estos trabajadores que se han tenido que especializar para trabajar en empresas como las de alta tecnología. Por ejemplo, un estudio realizado por la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE), mostró que las tasas de rotación en las empresas de dispositivos médicos en Costa Rica son menos del 1% para gerentes, técnicos e ingenieros, menos del 2% para trabajadores no calificados y sólo 3% para trabajadores calificados, lo que indica una fuerza laboral altamente estable.

2.6.3. Normas de salud y de seguridad

Se encontraron que varias de las empresas establecidas en zonas francas cuentan con certificaciones, en particular la ISO 9000, para garantizar los sistemas de gestión de calidad⁶². Además, algunas cuentan con la ISO 14000, relativas al sistema de gestión ambiental. Las certificaciones son consideradas por las empresas como un factor de competitividad tanto a nivel local como internacional.

Existen otras normas con las que se tiene que cumplir. Son estándares requeridos internacionalmente, tanto por los Estados como por los importadores, como por ejemplo la Ley de Bioterrorismo de los Estados Unidos, las normas de salud o las fitosanitarias, o certificaciones privadas como EUREPGAP.

También se busca cumplir con las medidas de seguridad laboral. Se utilizan, según el proceso productivo, por ejemplo, guantes, anteojos, uniformes, malla para el pelo, tapones para oídos, que garanticen condiciones de sanidad para el trabajador y también para el producto.

⁶² Las normas ISO 9000 son un conjunto de normas de calidad establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) que se pueden aplicar en cualquier tipo de organización, tales como empresa de producción, empresa de servicios, administración pública.

Se tienen además, medidas de emergencia, incluyendo Comités de Seguridad, en caso por ejemplo de incendios, terremotos e inundaciones.

Algunas de las empresas de alta tecnología, por las condiciones especiales que requieren para su producción, han generado aportes adicionales en materia de seguridad. Por ejemplo, cuando la empresa INTEL se instaló en Costa Rica, se convirtió en un catalizador de un nuevo estándar de normas de seguridad en el área de la construcción, llevando a la compañía aseguradora estatal, Instituto Nacional de Seguros, a establecer el Premio Preventivo, en el cual se contemplan estos estándares.

En cuanto a la maternidad, en algunas empresas, se reubica a la mujer embarazada en procesos de menor demanda de esfuerzo físico, como parte de las normas de salud y seguridad que aplica la empresa.

Un aspecto a resaltar, en materia de normas, es la necesidad de que las empresas en Costa Rica, entre ellas, las de zonas francas, e igualmente las autoridades de Gobierno, participen y entiendan las implicaciones que podría tener la futura ISO 26000.

La Organización Internacional para la Normalización, ISO, ha decidido emprender el desarrollo de una Norma Internacional que provea una guía para la Responsabilidad Social (RS). La guía, será publicada a comienzos del 2009, como ISO 26000, y será de uso voluntario, no incluirá requisitos, y de esta manera, no será una norma certificable. Sin embargo, la necesidad de las organizaciones públicas y privadas de comportarse de manera socialmente responsable se está volviendo un requisito cada vez mayor a nivel internacional. Lo que es compartido por los grupos que participan en el Grupo de Trabajo de ISO sobre Responsabilidad Social (WG RS) que desarrolla esta norma.

Se indica por parte del Grupo de Trabajo que el objetivo es agregar valor, y no reemplazar los acuerdos intergubernamentales existentes que tienen relevancia para la Responsabilidad Social, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y

aquellas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además se pretende que tenga un equilibrio basado en el género y en el origen geográfico.

La norma debe ser aplicable para organizaciones de todos los tamaños, en países en cualquier etapa de desarrollo. Se busca asegurar que la norma sea beneficiosa, al incorporar la participación de todos aquellos que tienen un interés serio en la Responsabilidad Social, como lo son la industria, el gobierno, los trabajadores, los consumidores, las organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a las certificaciones como las ISO; para verificar que se cumple con los requisitos de la norma, cada país cuenta con un ente de normalización, que dan sus propios certificados y autorizan el sello. Estas entidades están vigiladas por organismos nacionales que les dan su acreditación.

En Costa Rica, el Instituto de Normas Técnicas (INTECO) es el Ente Nacional de Normalización. Es una Asociación privada, sin fines de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio. Creada en 1987, y en el año 1995 reconocido, por Decreto Ejecutivo, como tal. Ese reconocimiento se consolida con la emisión de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N° 8279, publicada el 21 de mayo del 2002. Desde 1994, INTECO es miembro de la Organización Internacional para la Normalización (ISO).

INTECO debe contribuir, mediante el desarrollo de las actividades de normalización, certificación, capacitación e información, a asegurar y mejorar la calidad y la productividad de las organizaciones, sus productos y servicios, así como a proteger el medio ambiente y, con todo ello, a elevar el nivel de bienestar de la sociedad.

2.6.4. Entrenamiento

El nivel educativo de los costarricenses es un atractivo para las empresas de zonas francas para instalarse en el país, al tener una oferta de mano de obra altamente calificada.

Lo anterior, de especial importancia para las empresas de alta tecnología. Al ser estas empresas muy dinámicas a nivel productivo, por lo que, requieren de una mano de obra con facilidad de aprendizaje y capacidad de adaptación a nuevos procesos. Desde el punto de vista de las compañías, esto significa una importante reducción en costos de entrenamiento y laborales. Lo cual es un factor de competitividad para el país. Algunas empresas indicaron que este fue un factor determinante para optar por Costa Rica como sede de su inversión.

Sin embargo, señalaron que se requiere en algunos casos de una mano de obra con mayores conocimientos, como por ejemplo en áreas técnicas o idiomáticas. En el caso de las empresas de servicios, como los centros de llamadas, lo que han hecho, ante la falta de una oferta laboral que sea más fluida en el manejo del inglés, es desarrollar programas propios o convenios con centros o universidades para el aprendizaje y profundización del idioma.

Asimismo, otras empresas cuentan con programas de entrenamiento interno ya sea para actualizaciones o mayores especializaciones. Un ejemplo de esto, es la Universidad Intel, en la cual los trabajadores llevan los cursos que consideren necesarios para mejorar sus capacidades laborales.

También, hay empresas que tienen programas extra laborales, tales como becas para finalizar estudios, participación en seminarios y talleres de capacitación fuera de la empresa, ya sea especializado o de formación en recurso humano. Por ejemplo, una empresa de servicios de zonas francas, al demandar técnicos especializados, tiene convenios con dos centros universitarios para reclutar su personal, lo cual, le asegura en cierta manera calidad y disponibilidad de mano de obra. A la vez, facilita, a través de una jornada laboral acordada con los trabajadores, la posibilidad de que estos pueden continuar con sus estudios, y así poder completar un grado universitario. Otro ejemplo, es una empresa agrícola de zona franca, que tiene en las instalaciones de su planta procesadora, una escuela para que los trabajadores que no hayan finalizado primaria y secundaria puedan hacerlo.

También, se desarrollan programas educativos sobre temas como acoso sexual, hostigamiento, abuso de drogas, alcoholismo, y sexualidad.

2.7. Diálogo social y mecanismos de solución de conflictos

Para la resolución de conflictos laborales, las empresas consultadas indicaron, que se utiliza el Acuerdo Directo. Algunas de ellas, cuentan con Comités Laborales, conformados por representantes de los trabajadores y de la parte patronal, en los cuales se discuten y se buscan acuerdos sobre diferencias o preocupaciones. En ese sentido, los sindicatos cuestionan la existencia de asesoría jurídica para los trabajadores para participar tanto de los Acuerdos como de los Comités⁶³.

Respecto a los Comités, como ejemplo, una de las empresas indicó que en los catorce años que tiene de operar en el país, ha contado con un Comité Laboral, que tiene diez representantes de los trabajadores electos por estos, que se ha reunido al menos una vez por semana durante todos esos años, para facilitar el diálogo y la resolución de conflictos.

La observancia del cumplimiento de la legislación laboral en zonas francas, la tiene el Ministerio de Trabajo, igual que para el resto del país. Los sindicatos cuestionan la capacidad del Ministerio para desempeñar esta responsabilidad de velar en zonas francas por el cumplimiento de la legislación y el respeto a los derechos de los trabajadores⁶⁴.

En cuanto a la participación sindical, no se reportan sindicatos establecidos en las empresas de zonas francas, ni tampoco se encontraron convenciones colectivas⁶⁵. Al respecto, los dirigentes

⁶³ Miguel Marín, Representante de los Trabajadores, Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007).

⁶⁴ Miguel Marín, Representante de los Trabajadores, Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007).

⁶⁵ Sobre la situación sindical y las convenciones colectivas, la Confederación Sindical Internacional (CSI) señala que en Costa Rica: "En el sector privado la negociación colectiva está reducida a su mínima expresión. En contrapartida existe un elevado número de "arreglos directos" con trabajadores/as no sindicalizados que se constituyen en los "comités permanentes de trabajadores/as", facilitados por la legislación que permite la constitución de estos comités con tres o más trabajadores/as, mientras que

sindicales tienen la misma crítica sobre la dificultad de desarrollar las libertades sindicales que le hacen al resto de las empresas privadas del país.

El rector del Régimen de Zonas Francas es el Ministerio de Comercio Exterior, al que en su ley constitutiva se le otorga la rectoría de la política de inversión extranjera. La Promotora de Comercio Exterior es la responsable de la administración del Régimen. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, a través del establecimiento de una aduana en cada zona franca (parque o fuera de parque), tiene también un papel que cumplir con relación a la operación de las zonas francas.

Hasta el momento, no se conoce de un mecanismo de coordinación entre estas instituciones públicas y el Ministerio de Trabajo, que permita colaborar en la observancia de las regulaciones labores, a excepción, de lo citado en el punto 2.6.2 sobre la seguridad social.

A nivel organizacional, las empresas de zonas francas tienen la Asociación de Zonas Francas (AZOFRAS – con afiliación voluntaria), la cual, a su vez, es parte de la Unión de Cámaras (UCCAEP – cúpula empresarial)⁶⁶. Por otra parte, muchas de las empresas de zonas francas son también miembros de otras organizaciones empresariales como la Cámara de Industrias y la Cámara de Exportadores de Costa Rica.

Como las empresas de zonas francas se dedican a la exportación y los Estados Unidos es su principal mercado, es importante resaltar que en el Tratado de Libre Comercio aprobado por referéndum el 7 de octubre del 2007, se inserta el tema Laboral como parte del mismo (Capítulo 16). Este es el único tratado comercial suscrito por Costa Rica que incluye el tema laboral como parte de su normativa. En el Tratado de Libre

para constituir un sindicato se precisa de un número mínimo de 12 trabajadores/as y de una tercera parte de la planilla de la empresa afiliada al sindicato, para poder negociar”. (Informe: “Normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en Costa Rica: Informe para el examen de la política comercial de Costa Rica por parte del Consejo General de la OMC. Ginebra, 16 - 18 de abril del 2007).

⁶⁶ En la Mesa Redonda organizada por la Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica sobre este estudio (1 de noviembre del 2007), el Representante de los Empleadores fue el Presidente de AZOFRAS, Sr. Jorge Brenes, quien a la vez, es miembro de la Junta Directiva de la UCCAEP. Esta cúpula empresarial representa a los empleadores en el Consejo Superior de Trabajo y en el Diálogo Tripartito de la OIT.

Comercio con Canadá, que es el otro tratado en el que se menciona el tema laboral, lo que Costa Rica suscribió fue un Acuerdo de Cooperación en lo Laboral. Los demás tratados comerciales no introducen este tema.

Una vez que Tratado con los Estados Unidos entre en vigencia para Costa Rica, los compromisos adquiridos, al igual que para los otros Estados suscriptores, son:

1. Reafirmar las obligaciones como miembros de la OIT y los compromisos asumidos en la Declaración de la OIT.
2. Comprometerse a no debilitar ni reducir la protección laboral existente (con el objetivo de promover el comercio o la inversión).
3. Establecer un Consejo de Asuntos Laborales a nivel ministerial.
4. Establecer un Mecanismo de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades.
5. Realización de Consultas Laborales Cooperativas.

Para la implementación de estos compromisos, los Estados miembros de este Tratado elaboraron el Informe ⁶⁷ *“La dimensión laboral en Centroamérica y República Dominicana: Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el cumplimiento y potenciando las capacidades”*, al cual se le conoce como el *“Libro Blanco”*, cuyo objetivo es emitir recomendaciones para mejorar la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales, y el fortalecimiento de las instituciones laborales de los países de la región. El informe identifica seis áreas de acción, presentando desafíos y recomendaciones por país. Los retos y recomendaciones establecidos para Costa Rica son:

- i) Libertad de asociación, sindicatos y negociación colectiva: reforzar las capacidades y conocimientos de los jueces sobre la normativa y jurisprudencias de la OIT para decisiones sobre cláusulas de las convenciones colectivas, y promover la aprobación del proyecto de ley sobre la consolidación de las convenciones colectivas, y que la

⁶⁷ Informe del Grupo de Trabajos de los Viceministros de Comercio y Trabajo de los países de Centroamérica y República Dominicana, abril 2005.

- Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo emita informes sobre el cumplimiento de las ordenes de reinstalación de trabajadores despedidos ilegalmente;
- ii) Capacidad de mediación y conciliación del Ministerio de Trabajo: fortalecer el Departamento de Relaciones Laborales, separar las funciones de inspección de las funciones de mediación y conciliación en las oficinas regionales, y mejorar el funcionamiento de la línea telefónica 800-Trabajo para que los trabajadores presenten quejas al Ministerio;
 - iii) Desarrollar la capacidad de los Tribunales judiciales laborales para reducir la mora judicial y desarrollar programas de capacitación técnica en legislación laboral;
 - iv) Género y discriminación: reforzar las políticas nacionales sobre la prohibición de solicitar pruebas de embarazo y dirigir iniciativas para mejorar el cumplimiento;
 - v) Trabajo infantil: incrementar el personal del Ministerio de Trabajo para que ejerza sus responsabilidades y la implementación del Programa 2005-2010; y
 - vi) Fomento de una cultura de cumplimiento: desarrollar un programa nacional de educación pública y concientización para expandir y reforzar el conocimiento y cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales entre trabajadores y empleadores, y desarrollar un plan para promover la participación de la comunidad empresarial en los programas de responsabilidad social corporativa.

Entre las críticas que se hacen en Costa Rica al Tratado con los Estados Unidos, sobre el tema laboral, se encuentran el que se establecen disposiciones ambiguas y no contundentes en materia de respeto y mejora de los derechos laborales, ya que no se fijan obligaciones para el cumplimiento de la legislación nacional. Otra, es que no hay representación laboral en los órganos supervisores acordados en el Tratado sobre el tema laboral (Consejo de Asuntos Laborales, Punto de contacto, Comité Nacional de Trabajo Consultivo), sino que sólo lo hacen en materia consultiva, lo que consideran un retroceso con relación a los temas laborales desde la óptica tripartita.

2.8. Responsabilidad Social Corporativa

En varias de las empresas, particularmente las más grandes, se desarrollan programas de responsabilidad social corporativa. En su mayoría, estos siguen la concepción filantrópica más que la de generación de valor para impactar cambios estructurales, aunque hay algunos que siguen este segundo concepto.

Se desarrollan programas de ayuda a comunidades, apoyando, por ejemplo, centros educativos, asilos de niños o ancianos, la cruz roja, los bomberos, desarrollando infraestructura. La mayoría relacionados con las comunidades o el entorno de la empresa.

Entre los ejemplos que se pueden citar⁶⁸, esta la empresa Fructa (ubicada en Siquirres, provincia de Limón) que está vinculada con la comunidad, realizando varios de los proyectos a través de la municipalidad del cantón. Entre ellos, capacitaciones en temas ambientales y el tratamiento de desechos, aportes económicos para infraestructura y programas en colegios y escuelas, y para situaciones de emergencia (inundaciones, sismos, etc.).

La empresa Tico Frut tiene también varios programas que desarrolla en la zona Norte del país, donde están ubicados sus sembradíos de naranjas y su planta procesadora. Dentro de esta planta, tiene un proceso de tratamiento de desechos sólidos, en el cual convierten estos en alimento para ganado, y una planta de tratamiento de desechos líquidos para no contaminar los ríos de la zona. También, han contribuido con la reparación de caminos, la remodelación del centro de cómputo de Los Chiles, junto con la Municipalidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el marco del programa de Centros Comunitarios Inteligentes. Además, cuentan con una Escuela y Colegio dentro de la planta para facilitarles a los trabajadores finalizar sus estudios.

⁶⁸ Estos ejemplos han sido suministrados por PROCOMER o por las propias empresas en entrevistas realizadas para este estudio.

La empresa Baxter tiene un programa denominado de Mejora Ciudadana y la Fundación Baxter, a la cual se someten proyectos a financiar a instituciones como por ejemplo la Ciudad de los Niños, el Asilo de Ancianos de Cartago, Escuela de Sordos de Cartago, CEDES Don Bosco. También tienen un programa de cuidado ambiental, y un programa de voluntariado en el que los trabajadores participan en servicios a la comunidad. En este caso, al producir la empresa equipo médico, muchos de los programas de responsabilidad social corporativa están vinculados con la salud.

La empresa Del Oro, ha contribuido con la comunidad con tendido eléctrico y telefónico para la zona, construcción de puentes para dar acceso al transporte de la fruta, reparación de tres puentes destruidos (Sapoa, Ánimas y Colón) y establecimiento de servicios relacionados a la actividad tales como servicentro, tres restaurantes, sodas y cabinas para hospedaje. Esta empresa tiene programas de capacitación en la comunidad sobre auxilios básicos, manejo de desechos, simulacros en coordinación con la Cruz Roja, los Bomberos y las Escuelas. En lo ambiental, esta empresa, cuenta con un proyecto de polinización manual dirigido a amas de casa, en el que participan entre 20 y 25 mujeres de zonas rurales para llevar a cabo el proceso de polinización manual con el doble propósito de que de cada 100 flores al menos 3 se transformarán en frutos y a su vez dar empleo a las mujeres para que contribuyan económicamente al hogar sin que se genere trastornos en el núcleo familiar. Ello, ya que de cada 100 flores de maracuyá, solamente 8 son polinizadas naturalmente y se transforma en frutas, abriéndose la flor en su máxima polinización de 11:30 a.m. a 2 p.m., momento en el que es posible realizar una polinización manual para lo cual se requiere mano de obra solo para estas horas.

La empresa INTEL ha venido ejecutando un programa de desarrollo de las ciencias en primaria, capacitando a profesores de ciencias, aportando así con esta contribución al incremento en la participación de estudiantes en las Ferias Científicas y una mayor matrícula en las carreras de ingeniería.

Otro programa de INTEL, que inicio en el 2006, es la donación voluntaria de horas de trabajo por los empleados de la empresa en el sector educativo, por cada 20 horas de aporte voluntario del trabajador de INTEL, la institución educativa (escuelas, colegios, universidades o casas club de computación) recibe \$75. Con lo que, además de beneficiarse con el tiempo y labor de los empleados de la empresa, la institución educativa recibe aportes anuales de dinero en efectivo. En el área de la educación, otros programas en los que participa, son ser el patrocinador oficial de las Olimpiadas Nacionales de Física y el proyecto para cerrar la brecha digital con el establecimiento de los "Intel Computer Clubhouse", entre otros.

3. Las zonas francas en la estrategia de desarrollo de Costa Rica

Las zonas francas, como instrumento de la política económica, tiene su incidencia en la estrategia de desarrollo de Costa Rica, al particularmente captar casi un 50% de la inversión extranjera que ha llegado a Costa Rica entre el año 1997 y el año 2005, y de donde salieron el 52% de las exportaciones del año 2006. Representan el 2.09% de la población económicamente activa del país y el 12.3% del empleo del sector exportador.

En cuanto a la mano de obra, demandan un capital humano cada vez más calificado. Ello debido en particular, al establecimiento de empresas que elaboran productos de mayor base científica o diferenciados, junto con la instalación de empresas de servicios, como los centros de llamadas, servicios de atención al cliente, interpretación simultánea vía teléfono, diseño virtual de piezas para el tratamiento de ortodoncia, lo cual implica retos en cuanto a la formación de la mano de obra, lo que a la vez, obliga al sistema educativo del país a una mayor inversión en esta área.

Los encadenamientos productivos, que aumentan el valor agregado del producto, avanzan pero se requieren esfuerzos importantes para que

pequeñas y medianas empresas puedan vincularse con empresas de zonas francas como abastecedores de insumos y servicios de calidad mundial.

Los incentivos para atraer inversión al Régimen de Zonas Francas deben ajustarse a lo comprometido con la OMC y otros acuerdos comerciales.

Es decir, Costa Rica tiene una serie de desafíos para que el Régimen de Zonas Francas sea un instrumento que promueva desarrollo. En esta Sección, se analizarán algunos de esos desafíos.

3.1. Encadenamientos productivos

La presencia de zonas francas en Costa Rica facilita la oportunidad de generar encadenamientos entre empresas locales y las establecidas en zonas francas. Sin embargo, en la primera etapa del desarrollo de las zonas francas, el Estado no impulsó que las nuevas empresas exportadoras se encadenaran con la industria de base nacional, y más bien, los controles relacionados con las compras locales estimulaban las importaciones de los insumos, al dificultar con los trámites dichas compras.

En abril del 2002, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas, estableciéndose un marco normativo para el desarrollo de estas empresas, y generando con ello, una visibilización de la necesidad de facilitar competitividad a las empresas de base local, tanto para el mercado nacional como para que participaran del proceso exportador, directamente o a través del encadenamiento.

Ello, facilitó el establecimiento del Programa Costa Rica Provee, para promover encadenamientos productivos entre empresas nacionales y empresas multinacionales establecidas en zonas francas. Este programa tiene su sede en la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).

Durante el 2006, PROCOMER reporta que se dieron 140 nuevos negocios entre empresas pequeñas y medianas nacionales y empresas

exportadoras. En el año 2005, se dieron 108 encadenamientos. Asimismo, se pasó de cerca de 1 millón de dólares en negocios en el 2001 a cerca de 3 millones en el 2005, con una tasa anual de crecimiento del 31%.⁶⁹

Lo que se promueve son bienes y servicios que tengan relación directa con el proceso de producción, como, por ejemplo, materias primas. El comportamiento de los encadenamientos productivos generados, destaca por su marcado crecimiento y evolución en la complejidad tecnológica, junto con una mayor diversificación en cuanto al monto de cada negocio. En el Cuadro No. 21 se presentan los sectores que han participado de negocios de encadenamiento en los años 2005 y 2006.

Cuadro No. 21
Monto de negocios concretados por periodo según el sector PyME
Periodo 2005-2006
-dólares-

Sector PyMEs	2005	2006
Metalmecánica	\$1.472.840,00	\$229.195,00
Plásticos y sus manufacturas	\$368.609,00	\$591.846,60
Químicos	\$26.170,00	\$519.696,00
Etiquetas	\$239.500,00	\$396.538,00
Electo-electrónico	\$300.460,00	\$360,00
Agroindustria	\$65.485,00	-----
Alimentario	-----	\$24.000,00
Tarimas	\$3.275,00	\$418.000,00
Empaques	\$115.019,00	\$127.607,00
Impresos	\$62.884,60	\$115.500,00
Mantenimiento	\$1.340,00	\$6.700,00
Metales	-----	\$238.000,00
Otros	\$440.990,00	\$354.287,94
Total General	\$3.096.572,60	\$3.021.730,54

Fuente: Costa Rica Provee (Mayo 2007)

Aun cuando un 30% de los encadenamientos desarrollados recae en las áreas de materiales indirectos (empaque y embalaje, materia para transporte, etc.), también se han dado esfuerzos en el desarrollo de

⁶⁹ PROCOMER: mayo del 2007.

negocios en las áreas de alto contenido tecnológico. Un 35% de los negocios se focaliza en metalmecánica y plásticos, lo cual, además implica proyectos con mayor complejidad técnica y que requieren de mayor tiempo para su concreción. El Programa Costa Rica Provee señala que si bien el periodo de concreción de un proyecto de alto contenido tecnológico puede requerir de un plazo que va desde los 6 a 15 meses aproximadamente, la entrega y servicio de la oferta nacional permite la posibilidad de generar negocios en nichos muy especializados, lo cual implica beneficios en el largo plazo.

Este Programa Costa Rica Provee señala que en el año 2006, 70 nuevas compañías inscritas lograron un importante salto empresarial, y se intensificaron los esfuerzos de preparación y entrenamiento de suplidores en temas sugeridos por la demanda de las empresas multinacionales.

Para reforzar la promoción de encadenamientos productivos, se realizó en el 2006, el primer Foro “Encadenamientos productivos y de valor agregado: Herramientas de desarrollo y competitividad” en el que participaron aproximadamente 250 empresarios, en su mayoría gerentes y funcionarios de alto rango de las empresas transnacionales y exportadoras mas reconocidas del país. Ello, como parte de un proceso de generación de confianza y conocimiento entre proveedores y compradores potenciales.

Los objetivos de la actividad fueron crear una mayor conciencia sobre la conveniencia y los beneficios de promover los encadenamientos, y exponer una pequeña muestra del trabajo y la calidad que ofrece la industria costarricense. Esta experiencia se repitió en noviembre del 2007, con la realización en Costa Rica de la Conferencia y Feria “Suppliers Exchange Forum (SEF2)”, la cual promovió actividades de encadenamientos, participando tanto empresas de base nacional como multinacionales instaladas en Costa Rica y en otros países.

3.2. Desarrollo regional y zonas francas

Si bien las zonas francas se ubican principalmente en la zona central del país, el objetivo inicial de éstas era generar desarrollo en las zonas portuarias, calificadas como de menor desarrollo económico. Este objetivo de promover las zonas francas como instrumento para atraer inversiones a zonas de menor desarrollo relativo, se refleja en el inciso k, artículo 20, de la Ley 7210 del Régimen de Zonas Francas, que establece una bonificación especial, el cual se cita a continuación:

- ✓ k) Las empresas que se establezcan en las zonas francas ubicadas en las zonas de "menor desarrollo relativo", según la calificación de] Ministerio de Comercio Exterior, previo informe del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, tendrán derecho a recibir una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior, una vez deducido el monto pagado a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre esos salarios y conforme a la certificación de la planilla reportada a la Caja. Estas empresas podrán solicitar acogerse al beneficio de esta ley, dentro de los cinco años posteriores a la entrada en vigencia de lo dispuesto en este inciso. El beneficio se otorgará por cinco años y decrecerá dos puntos porcentuales hasta su liquidación en el último año. Esta bonificación se emitirá contra el presupuesto nacional en las condiciones que determine el reglamento de esta ley. Así reformado por Ley # 7830 del 22 de septiembre de 1998.

Esta bonificación no ha generado los efectos esperados, debido, principalmente, a que no están dadas las condiciones necesarias de infraestructura para que se desarrollen las zonas francas en estas áreas de menor desarrollo relativo; como si lo han hecho en las zonas en las cuales las empresas han encontrado la infraestructura que requieren, particularmente en la Región Central.

Actualmente, si bien hay empresas de zonas francas instaladas en todas las regiones del país, es necesario señalar, que las que están ubicadas fuera de la Región Central, son básicamente empresas agroindustriales. En cuanto a las acciones de Gobierno, no se encontraron programas que estimulen una expansión de las zonas francas en las zonas rurales.

No obstante, es necesario destacar el esfuerzo de mutuo propio que están realizando los cantones de la Zona Huetar Norte del país, específicamente San Carlos, Los Chiles, Upala, Guatuso de la provincia de Alajuela y el Cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia, así como los Distritos de San Isidro de Peñas Blancas, Río Cuarto de Grecia por desarrollar una Zona Económica Especial.

Esta iniciativa es el fruto de una idea que nace en los grupos de trabajo y fuerzas vivas de la Región Huetar Norte, los cuales durante los últimos años, han venido trabajando para que esta zona del país logre consolidarse como un punto focal a escala nacional, para la atracción de inversión y nuevos negocios.

El plan de la Zona Económica Especial incluye el desarrollo de un Parque Empresarial, con el cual se pretende crear un entorno empresarial que facilite, fomente y aglomere, las iniciativas empresariales de la región. Actualmente, estas iniciativas empresariales no cuentan con todas las facilidades de infraestructura y servicios de apoyo, para darle un mayor valor agregado a la oferta de materias primas y productos frescos disponibles en la zona.

Se busca que la construcción de infraestructura empresarial sirva para atraer inversión, tanto nacional como internacional. Los objetivos que se persiguen son: generar nuevas y mejores fuentes de empleo, promover el encadenamiento productivo regional y binacional (por su posición geográfica estratégica ⁷⁰), impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas facilitándoles su participación en los procesos de exportación de forma directa o indirecta, y en general, propiciar el aumento en la riqueza y desarrollo social de la zona.

Los promotores del proyecto consideran que cuentan con ventajas competitivas ante otros parques industriales del país. Ello, por el recurso energético disponible en la zona, por la disponibilidad de agua para procesos industriales y para el consumo humano, por la materia

⁷⁰ Al ofrecerle tanto a los productores nicaragüenses como a los costarricenses un acceso al mercado mundial.

prima disponible para procesos agroindustriales, y por su capital humano.

En la Región Huetar Norte coexisten las actividades productivas tradicionales como leche y granos básicos, con actividades no tradicionales orientadas a la exportación tales como jugos y concentrados, palmito, plantas ornamentales, banano, jengibre, madera, yuca, otras raíces y tubérculos, y otros. En los últimos años la economía regional ha visto un crecimiento del turismo ecológico, la explotación maderera de bosques de plantaciones comerciales, el desarrollo de proyectos hidroeléctricos y cuenta también con una de las dos únicas explotaciones mineras existentes en el país.

Las tres principales compañías exportadoras son Frutas Tropicales Venecia S.A., Frutex S.A. y Tico Frut S.A. En lo que respecta a las exportaciones de la Región según el tamaño de las empresas, es importante anotar que existen 12 empresas exportadoras grandes, cuyas ventas al exterior representan el 70.4% de lo que la región vende en el mercado mundial. Hay, además, 60 PYMES, las cuales exportan el 29.6% del total de la Región Huetar Norte⁷¹.

El Parque Empresarial de la Zona Económica Huetar Norte se pretende ubicarlo en Cerro Cortés de Aguas Zarcas de San Carlos, considerado el centro de gravitación de la actividad productiva y de transportes de la región. El diseño del Parque empresarial se orienta principalmente a las actividades de manufactura, agroindustria, distribución y logística, y a las actividades de servicios de apoyo al comercio, tanto nacional como internacional.

El proyecto contempla que una parte del parque industrial este bajo el Régimen de Zonas Francas, habilitada para alojar a las empresas que requieran desarrollar sus actividades bajo los beneficios fiscales de este Régimen.

⁷¹ Zona Económica Especial Huetar Norte: 2006.

Asimismo, se proyecta que el Parque Empresarial cuente con un espacio regional para el fomento de las PyMEs, al disponer de un espacio físico con facilidades para emprender actividades de capacitación, talleres e incubación de nuevas empresas y empresarios, asesoramiento continuo dirigido a jóvenes emprendedores, asesoría financiera, impulso y facilitación de encadenamientos productivos y a una plataforma de servicios de comercio electrónico, con el objetivo de que tenga un efecto multiplicador en el desarrollo de nuevos emprendimientos empresariales en la región.

3.3. Incentivos fiscales y las zonas francas

Tal y como se planteó en la primera Sección de este estudio, Costa Rica tiene un Régimen de Zonas Francas basado en incentivos fiscales. Estos se otorgan bajo la condición de que la empresa exporte, aunque se permiten ventas al mercado nacional hasta por un 25%, siempre y cuando se paguen los respectivos impuestos.

La incompatibilidad con la OMC de los incentivos que se otorgan bajo el Régimen de Zona Franca de Costa Rica se considera que proviene del requisito de desempeño de que las empresas exporten. De acuerdo a lo explicado en la Sección I, punto 1.4, estos podrán mantenerse hasta el año 2015. Esta es la segunda prórroga que se obtiene por parte de la OMC con relación a la eliminación de dichos incentivos, habiendo la OMC advertido que ésta sería la última. Ello obliga a Costa Rica a definir, antes de ese año, cual será el esquema para promover las zonas francas a partir del 2015. La prórroga de la OMC establece que para el año 2010, el país debe presentar un plan de acción para ajustar la legislación costarricense a la normativa de la OMC.

Hay algunas interrogantes que deben sopesarse en la decisión que debe tomar Costa Rica con relación a los cambios que se requerirían para hacer compatible el Régimen de Zonas Francas con la normativa de la OMC.

La primera es *¿cuánto* incide el nivel impositivo en la decisión de las empresas? Cabe señalar que uno de los principales estímulos que

ofrecen los países para la atracción de IED es la exoneración del pago de impuestos, entre ellos, impuesto sobre la renta, ventas o valor agregado, y de importación para insumos y maquinaria y equipo. A esto se debe agregar, *¿cuál* es el interés nacional para crear estos estímulos? y *¿cuáles* aportes genera al país la IED que ocupa de estas exoneraciones?, ya que estas exoneraciones implican no ingresos para el Estado, incidiendo en la capacidad de inversión pública. En el año 2002, cuando el Gobierno presentó la reforma fiscal ante el Congreso, propuso una tasa del impuesto sobre la renta del 15% para todas las empresas del país, buscando con ello, que las empresas de zonas francas subieran de 0% a 15%. La reforma fiscal, después de casi cuatro años de discusión, no fue aprobada por la Asamblea Legislativa.

La segunda es *¿en qué* difirieren los incentivos que otorga Costa Rica de los que conceden otros países competidores en la atracción de IED? La prórroga de la OMC beneficia a competidores de Costa Rica en ciertos sectores. Mientras que otros competidores decidieron mantener exoneraciones o reducciones en sus impuestos para hacerse atractivos a la IED ⁷²; además de suplir otros factores competitivos, como infraestructura.

Precisamente, con relación a esto último, una tercera interrogante que surge se refiere *¿a qué* otros elementos pesan en la decisión del inversionista, como la educación o la infraestructura física (carreteras, aeropuertos, puertos, telecomunicaciones, por ejemplo)? Para lo cual, el Estado debe contar con los ingresos para hacer las respectivas inversiones públicas.

Lo que, lleva a la cuarta interrogante, vinculada con el nivel de déficit fiscal, sobre *¿cual* es la conveniencia de mantener las exoneraciones de impuestos a las empresas ubicadas en zonas francas, cuando se considera que éstas son de las más dinámicas del país?

⁷² Entre el periodo 1991-2002 se estima que se dieron 1.641 cambios regulatorios, de los cuales 1.551 fueron más favorables para la IED. Sólo 90 fueron menos favorables para la IED. En el año 2004, 102 países hicieron 271 cambios, 235 para favorecer a la IED y sólo 36 fueron menos favorables (UNCTAD: 2005). En el año 2005, continuaron los cambios, 93 países realizaron ajustes a sus regulaciones nacionales, de los cuales 164 fueron para favorecer aún más la IED, y 41 fueron menos favorables (UNCTAD: 2006).

A pesar de los esfuerzos de los últimos cinco años, en Costa Rica no se ha podido aprobar una reforma tributaria, particularmente del impuesto sobre la renta. Ello, aun y cuando las autoridades gubernamentales, los políticos, los empresarios y diversos sectores sociales, incluidos los sindicatos, reconocen que es necesario que ésta se lleve a cabo, para reducir el déficit y para incrementar los ingresos y generar nuevas inversiones públicas.

Las respuestas a las diversas interrogantes, tanto las citadas como otras, permitirían atender el problema de zonas francas en forma directa; pero, a la vez, dentro de una visión integral de política pública, el establecer una vinculación entre los objetivos de la política fiscal y la política de fomento de inversiones.

Conceptualmente se reconoce que la política fiscal debe de perseguir varios objetivos: (a) otorgar capacidad financiera al Estado para la atención de sus responsabilidades fundamentales; (b) contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales básicas: alimentación, vivienda, educación y salud; (c) corregir las distorsiones en la distribución del ingreso; (d) complementar la inversión privada en la búsqueda del crecimiento y la estabilidad económica. Una política fiscal que no contemple los anteriores propósitos será deficiente y no respaldará adecuadamente el desarrollo nacional.⁷³

Por otra parte, la política de fomento de inversiones debe promover el desarrollo productivo y la generación de empleo, estimulando tanto al capital nacional como atrayendo la inversión extranjera al país para el establecimiento de nuevos emprendimientos empresariales, contribuyendo con ello, a la generación de riqueza.

La compatibilización de los objetivos de la política fiscal y la política de fomento de inversiones incide directamente en la conveniencia o no de otorgar incentivos fiscales a las empresas privadas para que éstas generen empleo decente. La decisión que Costa Rica tiene que tomar

⁷³ Villasuso: 2004.

antes del 2015, que afecta a las zonas francas, tiene que sopesarse entre las posibilidades de alcanzar los objetivos de ambas políticas.

Un aspecto, que pesará en la decisión sobre la política de fomento de inversiones, que afecta la fiscal, es la competencia que tiene Costa Rica en la atracción de IED que genere empleo decente, como se citó anterior. Asimismo, el *¿cómo* financiar factores de competitividad como educación o infraestructura para que no sea necesario otorgar incentivos fiscales en forma directa?

El Gobierno de Costa Rica se encuentra preparando tanto una reforma tributaria como una reforma a los incentivos de zonas francas, ambos proyectos el Poder Ejecutivo no los ha enviado a la Asamblea Legislativa, esperando que se termine de tramitar la legislación de implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Se espera que para el año 2008, ambos puedan ser enviados al Congreso.

3.4. Impacto de las estrategias de los compradores mundiales en la economía doméstica

Vinculado a la definición de la política de inversiones y el futuro de zonas francas, es importante que el país comprenda las estrategias de la inversión a nivel mundial, para poder definir su posición para atraer el tipo de IED que requiere para que impacte positivamente en el desarrollo del país.

Para ello, se debe entender que no existe una sola estrategia, sino una multiplicidad de estrategias, dependiendo de la naturaleza del negocio y su propia lógica. Para lo cual, el país debe definir su estrategia nacional frente a los compradores mundiales pero también frente de los vendedores mundiales. Por lo que es necesario además que se comprenda cual es la estrategia tanto de los compradores como de los vendedores mundiales frente a la economía doméstica. Lo cual lleva al país a cuatro escenarios sobre los que debe trabajar en el marco de su estrategia de atracción de IED y de desarrollo de las zonas francas.

En Costa Rica, ya hay empresas instaladas en zonas francas que trabajan con estos escenarios. Por ejemplo, ciertas empresas de alta tecnología o empresas de equipo médico, realizan operaciones intrafirmas. Compran insumos y venden el producto final a empresas de la misma corporación. Con lo cual, la empresa ubicada en Costa Rica forma parte de una cadena de valor, cuyos réditos deben sumar en la valoración total de la corporación. Por lo que, la estrategia del comprador y el vendedor son una sola, y la inversión instalada en el país se mantendrá en el tanto sea rentable para el total de la corporación, dentro de la cadena que ha desarrollado para ser competitiva a nivel mundial. En estos casos, el país debe promover posibilidades de reinversión, ampliación de procesos productivos, fomento de encadenamientos, facilitación de mano de obra que pueda adaptarse a los cambios productivos, para generarle a la empresa ubicada en Costa Rica factores que la hagan atractiva para sostener la inversión y más bien ampliarla.

Otros factores a considerar son la diferencia entre procesos productivos de bienes y de servicios, y la estructura del negocio. Por ejemplo, hay empresa de confección, que importan los insumos y los ensamblan en el país, mientras que otras, buscan desarrollar procesos más verticalizados. En el primer caso, pueden ser empresas que pertenecen a una misma corporación, y en las cuales la planta ubicada en el país solo realiza el proceso productivo, pero no se involucra en la compra de los insumos ni en la distribución del producto final en el mercado. Las otras, tienen mayor flexibilidad tanto en compra de insumos como ventas en el mercado, pero asumen mayores riesgos e inversiones financieras para poder generar productos con un mayor valor agregado. En el área de servicios, por ejemplo, en las zonas francas de Costa Rica se encuentran empresas que desarrollan todo el proceso administrativo de su Corporación, o de parte de las plantas que tienen en otros países. Ejemplos de ello, son Procter & Gamble y Baxter. Esta última además de una planta procesadora, tiene una operación de servicios administrativos. Es decir, en estas empresas se tramitan por ejemplo pagos de facturas a los bancos o manejo de planillas de las plantas ubicadas en otros países. Esto lo hacen con el objetivo de reducir costos administrativos, y lo que requieren de Costa Rica es comunicaciones y mano de obra profesional. Otras, como son los centros de llamadas o

atención al cliente, responden a estrategias de reducción de costos en estos servicios de corporaciones mundiales, y demandan servicios de telecomunicación y mano de obra con manejo fluido de inglés, y de ser posible, de otros idiomas.

También están las empresas que hacen “outsourcing” y con ello, se abren oportunidades para, por ejemplo, empresas en Costa Rica que desarrollan programas de cómputo.

Todos lo anterior, mas otros ejemplos que podrían citarse de empresas ya ubicadas en Costa Rica en zonas francas, tienen que ver con la estrategia de negocios, que incluye factores tales como abastecimiento de insumos, producción, distribución, mercadeo, servicios, propiedad intelectual, financiamiento, utilidades, ganancias, y otros factores.

Sobre esta base, Costa Rica tiene la posibilidad de contemplar en el diseño de su política de inversiones, estas diferentes estrategias que desarrollan los compradores mundiales, para así potenciar su capacidad para atraer IED, fomentar encadenamientos productivos, y generar empleo decente. Todo ello, en una etapa en la cual debe ajustar el actual Régimen de Zonas Francas a lo comprometido en la OMC, que le obliga a redefinir los instrumentos que ha utilizado para fomentarlas y desarrollarlas.

4. Reflexiones: El futuro de las zonas francas en Costa Rica

El futuro de las zonas francas en Costa Rica como instrumento de la política económica entraña desafíos para el país, si se pretende que estas impacten positivamente en el desarrollo del país. Entre estos desafíos, se pueden resaltar los siguientes:

1. La necesidad de fomentar un mayor encadenamiento entre empresas de base nacional y las empresas multinacionales ubicadas en las zonas francas. Si bien, se han hecho esfuerzos importantes a través del Programa Costa Rica Provee, de PROCOMER, es fundamental, que se impulsen otros programas y acciones que acompañen este esfuerzo. Entre ellos, algunos ejemplos pueden ser, líneas de crédito para las PyMEs con mayores niveles de riesgo para el sector financiero, programas de apoyo para el desarrollo de la calidad, simplificación de controles para las compras locales, desarrollo de nuevos emprendimientos empresariales PyMEs para suplir insumos y servicios, y otros.
2. Se requiere para atraer a las zonas francas más empresas de base científica y de servicio, aumentar la oferta laboral calificada, en lo profesional, en lo técnico, en el manejo de idiomas, y en las destrezas informáticas. Para ello, se tienen que desarrollar

competencias y habilidades a través del mejoramiento de las condiciones de la educación para el trabajo y la organización de la enseñanza para una mayor empleabilidad.

3. Para incidir positivamente, utilizando las zonas francas, en el desarrollo de las zonas de menor desarrollo relativo, se requiere una mejor infraestructura y logística en estas áreas geográficas. Además, una mayor diversificación regional de las zonas francas, implica desarrollar programas como el de la Zona Huetar Norte.
4. En cuanto al diálogo y solución de conflictos, dar asistencia jurídica a los trabajadores que participen en la negociación de Acuerdos Directos. Asimismo, fomentar la libertad de asociación y establecer un mecanismo de coordinación entre las instituciones públicas que tienen responsabilidades con relación a las zonas francas y el Ministerio de Trabajo para colaborar en la observancia de las regulaciones laborales y fortalecer el diálogo tripartito.
5. Aprovechar el desarrollo de los programas de responsabilidad social corporativa que ya ejecutan empresas de zonas francas, para que estos aumenten su impacto en los cambios estructurales. Además, utilizar esta oportunidad para promover las alianzas público-privadas.
6. Y en cuanto al cumplimiento con la normativa de la OMC, se debería aprovechar la reforma que se tiene que hacer a la legislación de zonas francas, para revisar la política de inversiones en general, y su vinculación estratégica con la política fiscal y las políticas productivas y de empleo. De forma tal, que los instrumentos que se definan puedan incidir más positivamente en la ampliación de la base productiva, el empleo decente y de calidad, y no tengan un impacto desfavorable en los ingresos fiscales, para que el Estado pueda hacer las inversiones públicas necesarias para mejorar la competitividad de las empresas y aumentar la inversión social.

En las decisiones a tomar, se debe tomar en cuenta los países que compiten con Costa Rica para atraer IED a las zonas francas. Para lo cual, se requiere esclarecer que incide en los inversionistas para optar por un país huésped, tanto a nivel de incentivos como de otros componentes de competitividad, tales como educación, estabilidad social, salud, infraestructura física, etc.

En conclusión, para desarrollar una política de zonas francas que impacte positivamente en el desarrollo general del país, se tienen que tomar en cuenta, tanto los intereses de los inversionistas como los objetivos del país.

Para ello, la política de zonas francas y la de inversiones deben asentarse en la premisa "*ganar-ganar*". Lo que implica que la alianza estratégica de negocios tiene que ser beneficiosa tanto para el inversionista que se instale en las zonas francas de Costa Rica, como para los trabajadores, las empresas de base local, las diversas regiones, y el país en general.

Referencias bibliográficas

_Alonso et. al. “Aportes para el Análisis del Tratado de Libre comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos”. Programa Estado de la Nación. San José, 2005.

_Banco Central de Costa Rica. Departamento Monetario (Julio 2006). “Inversión Extranjera Directa en Costa Rica 2005-2006. Grupo Interinstitucional de Inversión Extranjera Directa”.

_CEPAL: Guerrero de Lizardi, Carlos. “Evolución reciente y perspectivas del empleo en el Istmo Centroamericano”. México D.F., marzo del 2007.

_CEPAL: Machinea, José Luis; Vera, Cecilia. “Comercio, inversión directa y políticas productivas”. Santiago de Chile, enero del 2006.

_CEPAL. “Costa Rica: evolución económica durante 2006 y perspectivas para el 2007”. Agosto del 2007.

_Confederación Sindical Internacional (CSI). “Normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en Costa Rica: Informe para el examen de la política comercial de Costa Rica por parte del Consejo General de la OMC” (Ginebra, 16-18 de abril de 2007).

_Granados, Jaime. “Las zonas francas de exportación en América Latina y el Caribe: sus desafíos en un mundo globalizado”.

_Informe del Grupo de Trabajos de los Viceministros de Comercio y Trabajo de los países de Centroamérica y República Dominicana. “La dimensión laboral en Centroamérica y República Dominicana: Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el cumplimiento y potenciando las capacidades” Abril del 2005.

_Jenkins, Mauricio. Working Paper No.97: “Economic and social effects of export processing zones in Costa Rica” para la International Labour Office (OIT).

_La Nación. “Firmas a las cuales se les vencieron los beneficios fiscales: 50 empresas de zonas francas pagaron 6.800 millones de colones en renta”. Sección de Economía: Página 19-A.

_Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Dirección de Inversión y Cooperación. (Mayo 2006). “Propuesta de reforma de la ley de zonas francas y desarrollo de la ley de incentivos para la generación de inversión”.

_Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica/MIDEPLAN (2007). Plan de Desarrollo: “Jorge Manuel Dengo Obregón”: 2006-2010.

_Naciones Unidas/UNCTAD (2005). “Informe Mundial de Inversiones 2005”. New York y Ginebra.

_Naciones Unidas/UNCTAD (2006). “Informe Mundial de Inversiones 2006”. New York y Ginebra.

_Nowalski, Jorge (Editor) (2003). “Asimetrías Económicas, Sociales y Políticas en Costa Rica: Hacia una Calidad de Vida Digna”. Centro Internacional para el Desarrollo Humano (CIDH).

_Oficina Internacional del Trabajo/OIT. (Ginebra, 2002). Documento de Trabajo No.139. “Decent work: Concepts, models and indicators”.

_Oficina Internacional del Trabajo/OIT. Documento de Trabajo No.92: “Costa Rica: La inversión extranjera directa y las empresas multinacionales: efectos sobre la economía local, el empleo y la formación”.

_Osterlof, Doris (2003). “Competitividad Sistémica, Libre Comercio e Integración en Costa Rica”. Libro: Competitividad Sistémica en América Central (Editor Nehemías Obed López). Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

_Osterlof, Doris (2004). “Costa Rica: Competitividad Sistémica en Costa Rica. Nuevo enfoque de análisis y búsqueda de soluciones a los problemas socioeconómicos del país”. Libro: Competitividad Sistémica en América Central (Editor: Nehemías Obed López). Fundación Friedrich Ebert Stiftung

_Osterlof, Doris (Oct. 2006). Estudio: “La Inversión Extranjera Directa y Zonas francas en Costa Rica” para La Red Latinoamericana de Comercio (LATN).

_Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2005). Consejo Nacional de Rectores. “Estado de la Educación Costarricense”.

_Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica/PROCOMER. Dirección de Costa Rica Provee (Mayo 2007). “Encadenamientos Productivos. Instrumento para el desarrollo productivo, económico y social. Reporte de Gestión 2006”.

_Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica/PROCOMER. Dirección de Estudios Económicos (Nov. 2006). “Balance de las Zonas francas: Beneficio Neto del Régimen para Costa Rica (1997–2005)”.

_Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica/PROCOMER y Ministerio de Comercio Exterior/COMEX. “Costa Rica: evolución del empleo y aporte del empleo exportador a la economía costarricense, 2005” Abril 2006.

_Proyecto “Parque Empresarial de la Zona Económica Huetar Norte” (2006).

_Texto “Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos (CAFTA-DR)”. Publicado La Gaceta, martes 22 de noviembre del 2005.

_Villasuso, Juan Manuel (2004). “Desarrollo y política fiscal en Costa Rica”. Libro: Política Fiscal para el Desarrollo / Editora Doris Osterlof. CEDAL.

Páginas web consultadas:

_Asamblea Legislativa de Costa Rica: www.asamblea.go.cr

_Asociación de Zonas Francas de Costa Rica: www.azofras.com

_Banco Central de Costa Rica: www.bccr.fi.cr

_Cámara de las Tecnologías de la Información: www.camtic.org

_CEPAL: www.cepal.org

_Coalición de Iniciativas para el Desarrollo: www.cinde.org

_Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica: www.comex.go.cr

_Consejo Nacional de Rectores: www.conare.ac.cr

_Programa del Estado de la Nación: www.estadonacion.or.cr

_Ministerio de Hacienda: www.hacienda.go.cr

_OIT: www.ilo.org

_OMC: www.wto.org

_Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: www.inec.go.cr

_Caja Costarricense del Seguro Social: www.info.ccss.sa.cr

_Ministerio de Trabajo: www.ministrabajo.go.cr

_Universidad de Costa Rica: www.ts.ucr.ac.cr

_UNCTAD: www.unctad.org

_UNFPA: www.unfpa.or.cr

_Zonas Francas: www.zonasfrancas.net